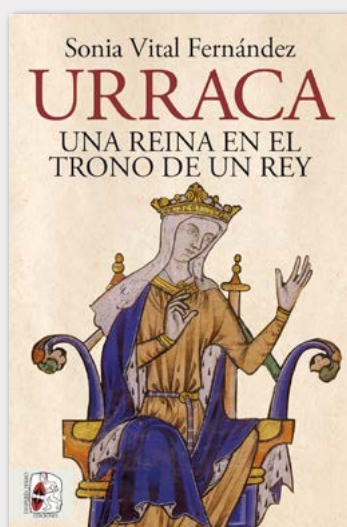


## Urraca de León y Castilla 900 años de la primera reina de Europa

**Titular, legítima, soberana, coronada, no regente provisional, no consorte. Titular y no interina, reina con todo y contra todos. Cuando se cumplen nueve siglos de su muerte (8 de marzo de 1126), la medievalista Sonia Vital rescata del oprobio herencia de las fuentes medievales la fascinante figura de una soberana forjada a sí misma, Urraca I de León y Castilla, y de sus años de reinado, plagados de obstáculos, resistencias, turbulencias, maquinaciones, tribulaciones, guerras, paces, alianzas y traiciones...**



**Urraca. Una reina en el trono de un rey**

979-13-990788-6-2  
408 páginas + 8 en color  
15,5 x 23,5 cm  
Rústica con solapas  
P.V.P. 27,95 €

Se cumplen novecientos años de la muerte de Urraca de León, la primera mujer que reinó por derecho propio en la Europa medieval. Un mundo donde la soberanía y el poder eran prerrogativas masculinas, pero en el que Urraca, desafiando convenciones y prejuicios, supo defender sus derechos e imponer su autoridad. En 1109, tras la muerte de su padre, Alfonso VI, Urraca accedió al trono de León y Castilla como reina titular y soberana por derecho propio, una posición inédita que tuvo que proteger desde el primer momento pues se le impuso un matrimonio con Alfonso I de Aragón y Pamplona, lo cual la sometía de nuevo a una tutela masculina y limitaba su poder. Urraca, sin embargo, decidió reinar en solitario y ejercer de pleno la soberanía heredada, apoyada en una red de alianzas que supo consolidar con habilidad. Sin referentes femeninos previos, construyó una imagen inédita de reina soberana, aunque los prejuicios asociados a su condición femenina marcaron profundamente la percepción posterior; las crónicas minimizaron su actuación política, cuestionaron su figura desde la moral y redujeron su reinado a un mero paréntesis entre su padre, Alfonso VI, y su hijo, Alfonso VII. Nada más alejado de su verdadera dimensión. Urraca ejerció el poder regio durante diecisiete años con eficacia y firmeza, defendió su legitimidad, sostuvo el reino ante presiones internas y externas y no dudó en negociar, forjar alianzas o tomar las armas cuando fue necesario. Nueve siglos después, el libro *Urraca. Una reina en el trono de un rey*, de la historiadora Sonia Vital Fernández, sirve tanto de homenaje a una soberana cuyo legado merece pleno reconocimiento, como de reevaluación del papel de las mujeres de poder en la Edad Media, porque Urraca fue reina, aunque se sentara en el trono de un rey.



**Sonia Vital Fernández** es doctora en Historia por la Universidad de Salamanca, con mención de «Doctor Europeus», y licenciada en Historia con Premio Extraordinario por la Universitat de Barcelona. Ha publicado diversos trabajos centrados en el estudio de las relaciones de poder en el ámbito hispánico del siglo XII, en los que ha analizado la compleja interacción entre la aristocracia laica y el rey Alfonso VII en un contexto social y político dominado por las formas de organización feudal. Es autora de la monografía *Alfonso VII de León y Castilla (1126–1157). Las relaciones de poder en el centro de la acción política y social del Imperator Hispaniae* (Gijón: Ediciones Trea, 2019). En la actualidad, sus investigaciones se centran en el análisis del papel político de las mujeres de poder en los siglos centrales de la Edad Media, con especial atención a reinas, infantas y herederas regias, así como a los mecanismos de legitimidad dinástica y al ejercicio del poder soberano.

En librerías el miércoles 4 de marzo. Pincha en este [enlace](#) para obtener más información sobre la obra y [aquí](#) para consultar nuestro Catálogo de publicaciones.

### Contacto y entrevistas:

Javier Gómez Valero - Comunicación

Tel. 658 160 824 - [comunicacion@despertaferro-ediciones.com](mailto:comunicacion@despertaferro-ediciones.com)

[www.despertaferro-ediciones.com](http://www.despertaferro-ediciones.com)



# DOSIER DE PRENSA



# LAS CLAVES DEL LIBRO

Aunque Urraca fue la **primera mujer en reinar como soberana de pleno derecho en el Occidente medieval**, su relevancia no reside solo en ese hecho, sino en su firme voluntad de ejercer el poder de manera efectiva en un contexto que esperaba de ella la cesión del protagonismo político. Su reinado revela una clara agencia política, visible en su resistencia a ceder poder, en su capacidad de negociación con los sectores de poder y en la construcción de un modelo de realeza femenina sin precedentes. El verdadero hito no fue el título, sino el ejercicio mismo del poder regio.

---

La imagen negativa de Urraca se forjó en gran medida a través de las crónicas, donde el **juicio moral asociado a su condición femenina** acabó eclipsando su papel político. Las críticas de los clérigos del siglo XII fueron amplificadas por cronistas del XIII, fijando una memoria que la presentó como una reina débil, incapaz y de mala reputación y que borró su agencia como gobernante.

---

Para comprender plenamente su figura es necesario desprenderla de las lecturas de las crónicas, condicionadas por la mentalidad de su tiempo, para reconocer a la soberana de León y Castilla que se manifiesta en sus propias acciones. Consciente de los límites que su condición femenina imponía a su reinado, Urraca supo superarlos mediante **estrategias de legitimación, negociación y alianza, manteniéndose en el poder sin someterse a tutela masculina**.

---

La ausencia de referentes femeninos la obligó a construirse como reina reinante, forjando y reforzando de manera constante su propia imagen soberana, lo que evidencia su **habilidad política y su destreza en el ejercicio del poder**.

---

Urraca ejerció un poder plenamente soberano. No se ajustó al papel tradicional de reina consorte ni actuó como figura secundaria: tras su separación de Alfonso I de Aragón y Pamplona, **gobernó en solitario, con autoridad efectiva, asumiendo tanto funciones habitualmente atribuidas al rey como aquellas tradicionalmente vinculadas a la reina**. Actuó en primera persona en todos los ámbitos del poder monárquico y se mantuvo en el trono durante 17 años, hasta su muerte.

---

Urraca supo aprovechar el contexto histórico y forjar alianzas para gobernar como reina por derecho propio. Esa capacidad para concentrar y ejercer el poder en primera persona la convierte en una **figura excepcional y única en su tiempo**.

---

Urraca fue capaz de proyectar su **soberanía en terrenos históricamente vedados a las mujeres como la potestas militaris**, esto es, el mando sobre el ejército y el ejercicio directo del poder militar.



## ENTREVISTA A LA AUTORA

Entrevistamos a Sonia Vital Fernández, Doctora en Historia por la Universidad de Salamanca con mención de «Doctor Europeus» y Licenciada en Historia con Premio Extraordinario por la Universitat de Barcelona. Ha publicado diversos trabajos centrados en el estudio de las relaciones de poder en el ámbito hispánico del siglo XII, en los que ha analizado la compleja interacción entre la aristocracia laica y el rey Alfonso VII en un contexto social y político dominado por las formas de organización feudal. Es autora de la monografía *Alfonso VII de León y Castilla (1126–1157). Las relaciones de poder en el centro de la acción política y social del Imperator Hispaniae* (Gijón: Ediciones Trea, 2019).

En la actualidad, sus investigaciones se centran en el análisis del papel político de las mujeres de poder en los siglos centrales de la Edad Media, con especial atención a reinas, infantas y herederas regias,

así como a los mecanismos de legitimidad dinástica y al ejercicio del poder soberano.

### ¿Quién fue Urraca I de León y Castilla y por qué su interés ahora?

Urraca fue la hija primogénita legítima de Alfonso VI y de su segunda esposa, la reina Constanza de Borgoña. Desde muy pronto creció con la consideración de ser la heredera del reino. Nació probablemente en algún momento del año 1081, y poco después quedó claro que su madre no tendría más descendencia. Si bien es cierto que el rey jamás renunció a la idea de engendrar a un hijo varón, en ese momento, no era posible pensar en un heredero legítimo, lo que otorgó a la infanta Urraca una posición central en los planes sucesorios del monarca. Es cierto que el rey tuvo más tarde un hijo con una concubina, la mora Zaida, pero hasta 1103 no hay indicios documentales de que Al-

fonso VI pensara seriamente en designarlo heredero, decisión que solo se formalizó en 1107. Esto significa que, durante más de dos décadas, Urraca fue educada y tratada como la sucesora, y sobre ella recayeron las expectativas dinásticas del reino.

Como parte de esa estrategia, fue casada con el conde Raimundo de Borgoña, junto al cual gobernó como condesa consorte la *Gallaecia*, un amplio territorio que incluía la Galicia al norte del Miño y, al sur, el llamado *territorium portucalese* que, tras las conquistas de Santarém, Lisboa y Sintra en 1092 se extendía hasta el Tajo. Sin embargo, hacia 1096, Alfonso VI reorganizó estos dominios: concedió las tierras portuguesas a su hija Teresa y a su esposo, el conde Enrique de Borgoña, mientras que Raimundo y Urraca quedaron al frente de un territorio reducido esencialmente a la Galicia actual.

Desde esa posición, Urraca nunca dejó de reivindicarse como hija legítima del rey, una afirmación que apuntaba claramente a sus derechos sucesorios sobre el trono de León. Los acontecimientos se precipitaron tras la muerte del infante Sancho en la batalla de Uclés, el 29 de mayo de 1108, frente a los almorávides. Urraca, ya viuda, se desplazó sin demora al lugar de los hechos y se entrevistó con su padre. Había llegado su momento. Alfonso VI proyectó entonces de manera definitiva su sucesión en ella, y a la muerte del rey, el 1 de julio de 1109, Urraca se convirtió en reina de León y Castilla.

No cabe duda de que ella es una de las figuras más fascinantes –y, sin embargo, menos conocidas para el gran público– de nuestra historia medieval. En marzo de este año 2026 se cumplen 900 años de su fallecimiento, una fecha que invita a volver la mirada hacia su figura y a reflexionar sobre su legado. En un contexto en que la historia de las mujeres y el estudio del poder femenino ocupan un lugar cada vez más destacado, recuperar a Urraca permite pensar de nuevo los desafíos del liderazgo en una sociedad feudal marcada por fuertes tensiones políticas y sociales, así como por los estereotipos que la mentalidad colectiva proyectó sobre las mujeres.

**¿Por qué el subtítulo de *Una reina en el trono de un rey*?**

Me pareció que era un subtítulo capaz de reforzar la potencia que ya posee por sí misma la figura de la reina Urraca, porque condensa varios rasgos fundamentales de su experiencia política. Remite, ante todo, al poder que llegó a ejercer: un poder concebido para el rey, pero ostentado por una mujer que reinó como rey y reina a la vez. Urraca fue una heredera regia que accedió al trono y que, por decisión propia, acabó gobernando en solitario, sentándose por derecho propio en un trono pensado para monarcas varones. En este sentido, ella fue el rey, y la posición que ocupó como reina reinante no estaba prevista para una mujer.

El contraste entre los términos *reina* y *trono de un rey* apunta así a la ruptura de un esquema político y simbólico preconcebido. Subraya, además,

el ejercicio pleno de la soberanía, ya que Urraca no fue una reina consorte ni una figura subordinada o complementaria al poder del rey, sino una soberana que ejerció el poder regio en toda su amplitud, el mismo poder que tradicionalmente correspondía al rey.

El subtítulo sugiere también el proceso por el cual Urraca llegó a ocupar ese lugar

excepcional en su tiempo, poniendo de relieve su fuerte agencia política: su resistencia a ceder el poder, su capacidad de negociación con la aristocracia y su habilidad para sostener el trono en un contexto conflictivo constante. En última instancia, su reinado supuso la construcción de un modelo de realeza femenina sin precedentes en su entorno. El verdadero hito de Urraca no fue solo reinar, sino luchar por ejercer el poder real como un rey.

**¿Qué aporta este libro sobre Urraca, que sale a la luz al cumplirse los 900 años de su fallecimiento?**

El libro ofrece una lectura renovada del reinado de Urraca I, al situarla plenamente como monarca activa, consciente y estratégica. Lejos de enfoques reductores, muchas veces herederos de la memoria que perpetuaron las crónicas y que aún subyacen en la base de algunas interpretaciones de las acciones de su reinado, analiza las acciones políticas que ejerció, sus propias decisiones, los conflictos a los que tuvo que hacer frente y las estrategias que desplegó para afirmar y soste-

ner su autoridad en un contexto político complejo y, con frecuencia, abiertamente hostil.

La obra insiste en la necesidad de integrar su gobierno de manera plena en la historia política de la península ibérica. Urraca no fue un simple eslabón entre Alfonso VI y Alfonso VII como terminaron por fijar las crónicas posteriores: su hijo no heredó el reino directamente de su abuelo, sino de su madre, tras diecisiete años de ejercicio efectivo del poder. Ese proceso se desarrolló, además, en un escenario marcado por dos cambios dinásticos y por las profundas reconfiguraciones de los equilibrios de poder que eso suponía. Entre ambos reinados no hubo, por tanto, una mera transmisión de la autoridad, sino el resultado de un prolongado proceso de afirmación del poder regio, de construcción consciente del poder real por parte de la reina y de una agencia política que no puede, ni debe, subestimarse.

**Hablas de la memoria histórica que dejaron las crónicas sobre la figura de la reina Urraca y, de hecho, en el libro dedicas un capítulo muy amplio a su análisis. ¿Qué nos puedes contar al respecto?**

En efecto, la imagen que las crónicas medievales transmiten de Urraca es, en general, muy negativa y profundamente injusta. Desde el principio, su memoria se construyó sobre un juicio previo ligado a su condición de mujer: las crónicas coetáneas recurrían constantemente a la idea de que ella no estaba capacitada para gobernar. Con el tiempo, esa percepción se fue cargando de elementos peyorativos, fruto de un juicio moral que reforzaba la visión de la reina como débil, incapaz, de mala reputación e incluso deshonesto, despojándola de toda agencia política. Los conflictos de su reinado se atribuían de manera desproporcionada a su sexo, borrando deliberadamente su papel como gobernante activa.

Esta visión no surgió de la nada. La Edad Media heredó del pensamiento clásico, de la tradición bíblica y de los escritos de los padres de la Iglesia una idea de la mujer como inferior, débil y proclive al pecado. En el siglo XII, esta concepción se reforzó en el mundo feudal, donde la jerarquía masculina se veía como natural y quedaba equiparada a la relación señor-vasallo, y en la Iglesia, que con su reforma promovía una sociedad jerarquizada y regulada, asignando a la mujer un papel subordinado y asociado a lo profano.

**«La imagen que las crónicas medievales transmiten de Urraca es, en general, muy negativa y profundamente injusta. Desde el principio, su memoria se construyó sobre un juicio previo ligado a su condición de mujer».**

En la península ibérica, a finales del siglo XI y comienzos del XII, estas ideas se difundieron con fuerza. Los clérigos, por lo general, depositarios del saber y responsables de leer, escribir, preservar e interpretar el conocimiento, jugaron un papel decisivo en la transmisión de este modelo y en la definición de las normas sociales de conducta. Las crónicas que redactaron no son relatos neutrales, sino textos profundamente condicionados por esa mentalidad y por los intereses de sus autores, que estaban implicados en los acontecimientos políticos sobre los que escribían. Así, seleccionaron cuidadosamente qué hechos destacar y cuáles silenciar. Bajo estos presupuestos, Urraca aparece interpretada como una mujer incapaz y necesitada de tutela masculina.

En el siglo XIII, los cronistas posteriores reforzaron esta visión, adaptando esa herencia narrativa a los modelos de conducta femenina de su tiempo. Su reinado se juzgó desde parámetros morales, vaciándolo de contenido político. Fue presentada como gobernante inepta y moralmente reprobable, muy alejada de las virtudes que se esperaban de una reina: castidad y piedad. Se convirtió en chivo expiatorio de los problemas del reino, atribuyéndole vicios como lujuria, impiedad o robo, que justificaban su exclusión del poder y de la memoria política.

Su memoria no desapareció, pero sí se distorsionó profundamente. Urraca siguió apareciendo en las crónicas, sobre todo como figura de transición para explicar la transmisión del poder a su hijo, Alfonso VII, mientras que su acción política quedaba minimizada y reducida a un simple eslabón dinástico, sin iniciativa propia. Aunque en siglos posteriores hubo intentos parciales de rehabilitar su figura, los estereotipos asociados a su condición femenina siguieron pesando, hasta el punto de que aún en el siglo XX se la retrataba como adúltera y causante de conflictos.

No fue hasta finales de ese siglo cuando comenzó una revisión historiográfica más rigurosa, iniciada por Bernard F. Reilly y continuada por otros especialistas. Aun así, pese a los avances, la reina Urraca sigue necesitando ser comprendida y reconocida en su justa dimensión histórica.

**¿Puede que la imagen que llegó al siglo XX de la reina haya contribuido a que sea una figura poco conocida para el gran público?**

Sin duda, pero no es el único factor. Ciertamente, presentada como una reina sin agencia política, reducida a un simple puente entre dos grandes monarcas, Alfonso VI y Alfonso VII, su figura resultaba poco atractiva para los discursos históricos tradicionales. Además, durante buena parte del siglo XX, la biografía tuvo un cierto descrédito: las corrientes dominantes, como la escuela de *Annales* y el materialismo histórico, desplazaron la atención del individuo hacia las masas, los procesos de larga duración y los grandes fenómenos sociales, dejando poco espacio para la historia centrada en personajes concretos.

Sin embargo, esa perspectiva empezó a cambiar con la crisis de esas «nuevas historias» y la orientación de la historiografía a finales del siglo XX. La caída de los regímenes socialistas y el auge del capitalismo acompañaron un giro que volvió a valorar los logros individuales en el marco de una historia política renovada, abierta al diálogo con otras disciplinas y sensible a la demanda social de narrativas centradas en figuras históricas.

En este contexto, la biografía ha demostrado ser una herramienta rigurosa y muy útil, especialmente en la historia de las mujeres, porque permite rescatar figuras históricas femeninas y devolverlas a su lugar en la historia. El impulso de los estudios de género y la historia de las mujeres desde las últimas décadas del siglo XX ha sido fundamental para visibilizar a reinas y el ejercicio del poder femenino en la Edad Media.

Gracias a este enfoque, hoy podemos situar a la reina Urraca en la sociedad de su tiempo, comprender su papel en el entramado de relaciones de poder feudal y su interacción con distintos actores políticos, y hacerlo siempre con ojo crítico hacia las fuentes que nos legaron su imagen.

**A propósito de esto último, ya nos has hablado de la tergiversación de las crónicas, pero, entonces ¿cómo puede el historiador acercarse a la verdadera dimensión de la reina?**

En realidad, el hecho de que las crónicas aporten un relato tergiversado no las convierte en inútiles. Todo lo contrario: su valor está en cómo el historiador interpreta lo que dicen... y también lo que callan. A veces, el silencio de estas fuentes habla tanto o más que

sus palabras, y es precisamente ese contraste con la información disponible en otras fuentes lo que permite reconstruir la complejidad de los hechos y de las personas que los protagonizaron. Es un trabajo apasionante de interpretación que permite al historiador «asomarse» directamente a un pasado remoto y comprenderlo en su propio contexto.

Por otro lado, aunque en ocasiones se ha pensado que la documentación de Urraca es escasa, el corpus conservado –cerca de doscientos documentos, incluyendo su actividad como condesa– resulta significativo para reconstruir una experiencia vital de hace más de nueve siglos. No conviene subestimarlos; aunque no se ha conservado todo lo que debió generarse, estos documentos nos ofrecen una imagen complementaria a la de las crónicas.

A simple vista, la documentación de Urraca no parece diferente de la que habría generado cualquier monarca varón de su tiempo. Pero un análisis más detenido de las intituciones y fórmulas de dominio revela algo muy fundamental: la determinación de Urraca por ejercer el poder en primera persona y proyectar su legitimidad sobre el reino heredado de su padre. Gobernó sin tutela masculina, defendiendo activamente su autoridad en un contexto que esperaba justamente lo contrario: que se limitara a asegurar la

**«Urraca fue, en efecto, la primera mujer en ejercer el poder regio como soberana de pleno derecho en el Occidente medieval de forma continuada y con autoridad efectiva. Sin embargo, convertir ese hecho en un lema corre el riesgo de simplificar en exceso un fenómeno político e histórico mucho más rico y complejo».**

continuidad dinástica, se casara estratégicamente y cediera el protagonismo político a su esposo. Lejos de conformarse, la reina se presenta en sus documentos como descendiente legítima del linaje regio, hija de Alfonso VI y reina de Hispania, dejando claro que la soberanía residía en ella y no en ningún otro actor. Cada diploma refleja a una mujer que gobernaba con pleno sentido de autoridad y de su lugar en la historia.

**En los últimos años se repite con frecuencia la etiqueta de «la primera reina de Europa» aplicada a Urraca. ¿Es realmente importante subrayar ese aspecto?**

Urraca fue, en efecto, la primera mujer en ejercer el poder regio como soberana de pleno derecho en el Occidente medieval de forma continuada y con autoridad efectiva. Sin embargo, convertir ese hecho en un lema corre el riesgo de simplificar en exceso un fenómeno político e histórico mucho más rico y com-

plejo, si no se profundiza en ello. En los últimos años esta condición ha sido subrayada por todo tipo de autores, pero, por sí sola, resulta insuficiente: puede acabar reduciendo su figura a una mera primacía cronológica, sin atender a la profundidad de su experiencia de gobierno.

Urraca no destaca únicamente por ser «la primera», sino por su firme determinación de ejercer el poder. Su verdadero rasgo distintivo fue su voluntad de reinar, de defender su posición en el trono y de construirse a sí misma como reina soberana en un contexto que no estaba pensado para ello. En un mundo político que esperaba de una heredera que garantizara la continuidad dinástica, se casara estratégicamente y cediera el protagonismo político al marido –aunque siguiera protegiendo los intereses de su estirpe–, Urraca optó por un camino distinto: eligió gobernar sin tutela masculina, sostuvo su autoridad a lo largo de un reinado particularmente conflictivo y forjó una imagen de soberana sin precedentes en su contexto.

Reducirla a la etiqueta de «primera reina de Europa» desvía, por tanto, la atención del verdadero hito de su reinado. Su mérito no reside tanto en ocupar un lugar inaugural como en su agencia política: la resistencia a ceder poder al esposo o incluso a su propio hijo (o a sus valedores), la capacidad de negociación con la aristocracia, el esfuerzo constante por legitimar su autoridad y la construcción consciente de un modelo de realeza femenina sin precedentes. En última instancia, insisto, lo que define a Urraca no es haber sido la primera, sino haber luchado por ejercer el poder regio en solitario y en primera persona.

**Entrados ya en la vida de Urraca, el desarrollo del libro parece mostrar una auténtica conquista del poder, desde su condición de heredera hasta la de reina reinante. ¿Fue realmente así?**

Sin duda puede hablarse de una conquista del poder. Aunque Urraca fue considerada heredera desde muy temprano, que acabara convirtiéndose en sucesora del reino solo se resolvió de manera casi accidental al final del reinado de su padre, Alfonso VI. Y, aun entonces, no se concebía que una mujer que heredaba

**«No cabe duda de su habilidad política. La política medieval era un terreno complejo, basado en equilibrios frágiles y alianzas inestables, que exigía una negociación constante. Desde ese momento se inicia un largo recorrido en el que Urraca logró mantener el poder, pero no sin conflictos: tuvo que negociar, enfrentarse a sus adversarios, a veces por medio de las armas, y desplegar toda una serie de estrategias para defender su autoridad y su lugar en el trono».**

el reino lo gobernara con los plenos poderes de un monarca varón.

En los reinos de León y Castilla no existía un impedimento para que una mujer accediera al trono por herencia, pero todo indica que esta posibilidad estaba pensada como una solución excepcional ante una crisis dinástica provocada por la ausencia de un heredero varón. No se esperaba que la mujer reinara como un rey. La lógica

sucesoria confiaba en que la heredera, mediante un matrimonio adecuado, incorporase a la dinastía al varón que le faltaba y le transmitiera los derechos regios, asegurando así la continuidad del linaje. En ese esquema, la reina participaba activamente en el gobierno junto a su esposo y seguía siendo ella la fuente de legitimidad del poder y la garante de los intereses dinásticos, aunque el protagonismo político recaía en su esposo y, así, las fuentes parecen relegarla a un segundo plano.

Desde su infancia, Urraca muestra un claro perfil de heredera. A la vista del papel político que desempeñó más tarde, tanto como condesa de Galicia como al acceder al trono, todo apunta a que creció y se formó en un entorno que favoreció el desarrollo de sus capacidades políticas y su habilidad para el gobierno. En este sentido, su matrimonio con el conde Raimundo de Borgoña y la concesión conjunta del gobierno de la *Gallaecia* –los territorios gallegos y portugueses– formaron parte de las estrategias dinásticas de Alfonso VI y la reina Constanza. En ese espacio de poder, Urraca no dejó de reivindicar su condición de hija legítima del rey y, con ella, sus derechos al trono, especialmente cuando parecía posible que Alfonso VI designara sucesor a su hijo ilegítimo, el infante Sancho.

La muerte prematura de este en la batalla de Uclés cambió por completo la situación. Viuda y sin rival masculino directo, Urraca pasó a posicionarse de forma definitiva como sucesora del reino. Sin embargo, su matrimonio con Alfonso I de Aragón y Pamplona, celebrado pocos meses después de su acceso al trono, vino a confirmar una realidad incómoda: aunque Urraca había accedido al trono con plenos poderes y reconocimiento, el matrimonio la relegaba de nuevo a un papel secundario, convirtiéndola en una figura si-

milar a la de una reina consorte y otorgando el protagonismo político a su esposo, que pasaba a intitularse *Dei gratia Ispanie imperator*.

Las normas sucesorias, por tanto, facilitaron que Urraca accediera al trono, pero no fueron las que le permitieron mantenerse en él del modo en que ella quiso gobernar. Para ello fueron decisivas su voluntad política, su capacidad de acción y, sobre todo, las circunstancias históricas en las que se desarrolló. Cuando se hizo evidente el fracaso de su matrimonio, Urraca tomó una decisión crucial: separarse de Alfonso el Batallador. Esa determinación le permitió recuperar la soberanía perdida y ejercer el poder como cualquier otro monarca.

Consciente de la fragilidad de su posición, decidió además asociar a su hijo al trono, reforzando así la continuidad dinástica. Esta actuación encaja perfectamente con el papel tradicional de las mujeres de la familia real como garantes del reino, pero en el caso de Urraca adquiere una dimensión política distinta, porque ella no actuaba como mediadora, sino como soberana legítima y heredera directa de Alfonso VI. Contó, además, con sólidos apoyos entre la aristocracia laica y eclesiástica, que hicieron posible que se mantuviera en el trono durante diecisiete años.

No cabe duda de su habilidad política. La política medieval era un terreno complejo, basado en equilibrios frágiles y alianzas inestables, que exigía una negociación constante. Desde ese momento se inicia un largo recorrido en el que Urraca logró mantener el poder, pero no sin conflictos: tuvo que negociar, enfrentarse a sus adversarios, a veces por medio de las armas, y desplegar toda una serie de estrategias para defender su autoridad y su lugar en el trono.

**Entre esas estrategias políticas de Urraca, parece especialmente determinante el apoyo de un concubino, ¿no es así?**

Sí, y es un aspecto que merece destacarse, porque sitúa a Urraca en un plano muy similar al de sus homólogos masculinos. Conviene recordar que las normas de la sociedad feudal fueron diseñadas y aplicadas por hombres, y que concedían a la sexualidad masculina –especialmente a la del rey– una libertad mucho mayor. Por eso las crónicas hablan sin tapujos de las

amantes de los monarcas y mencionan con naturalidad a los hijos nacidos fuera del matrimonio.

Que una mujer viuda y separada de su segundo marido, como lo era Urraca, mantuviera una relación concubina solo puede entenderse dentro de esta lógica monárquica. Urraca actuó, en este sentido, como lo hacía cualquier otro rey de su tiempo. Fuera de ese marco, una mujer, obligada socialmente a la castidad, difícilmente habría podido sostener una relación de este tipo.

La relación de Urraca con el conde Pedro González de Lara debe interpretarse, por tanto, como una estrategia más para afianzar su poder en un contexto político y social extremadamente complejo. Se trataba de una unión estable, pero fuera del sacramento del matrimonio: una relación recono-

cida de hecho, aunque sin sanción eclesiástica ni efectos jurídicos plenos. Esto es clave, porque permitió que Pedro González compartiera ciertos espacios de poder con la reina, pero siempre desde un papel subordinado, como acompañante de la soberana y no como

titular de la autoridad que habría tenido un esposo legítimo. En ningún momento Urraca cedió protagonismo ni perdió poder: su centralidad política se mantuvo intacta.

Ser el concubino de la reina elevó sin duda el prestigio de Pedro González y reforzó su influencia y la de su familia en la corte, más aún al haber tenido descendencia con Urraca. Sin embargo, suele pasarse por alto el valor que esta relación tuvo para la propia reina. Al vincularse con un conde que encabezaba amplias redes familiares y clientelares en Castilla, Urraca reforzaba sus apoyos y ampliaba sus propias redes de fidelidad.

Este aspecto resulta especialmente relevante en Castilla, un territorio donde Urraca disputaba la soberanía con Alfonso I de Aragón. Allí, la lealtad de las grandes familias aristocráticas era fundamental para garantizar la estabilidad del reino y contener las ambiciones del Batallador. En un contexto de equilibrios feudales inestables y de una sucesión femenina sin precedentes, la relación con Pedro González de Lara se convirtió en un instrumento político eficaz para sostener la legitimidad de la reina y consolidar su posición en el trono. Este vínculo actuó, además, como un sólido contrapeso al respaldo del entorno borgo-

**«La reina ejerció de manera constante el mando efectivo de sus tropas. Reunió ejércitos, acampó con ellos y participó en asedios y enfrentamientos armados, en un reinado marcado por una situación de guerra casi permanente».**

ñón a su hijo, otorgándole una relevancia estratégica de primer orden.

### **En su recorrido hacia la afirmación como reina reinante, recurrió al título de emperatriz, heredado de su padre y adaptado al femenino para ella. ¿Qué puedes decirnos de esto?**

En efecto, en su proceso de afirmación como reina reinante, Urraca recurrió al título de *imperatrix*, una adaptación en femenino del título imperial utilizado por su padre, Alfonso VI. Su empleo fue una innovación significativa, ya que incorporaba esta dignidad a su intitulación personal en un momento clave, cuando la reina buscaba reafirmar su autoridad plena como soberana legítima, especialmente tras decidir recuperar el control efectivo del reino frente al Batallador.

El título imperial remitía a una tradición gestada en círculos muy restringidos de la élite cultural e ideológica astur y leonesa a comienzos del siglo X, que atribuyeron al rey esa dignidad; no obstante, el término *imperator* expresaba más una idea de dominación o autoridad que una dignidad formal ligada exclusivamente al ejercicio del poder regio. Fue Alfonso VI quien lo asumió en primera persona y, tras la conquista de Toledo, lo convirtió en un símbolo de su preeminencia y de la aspiración a una «reunificación» peninsular, alimentada por teorías de neogotización y por la memoria del antiguo reino visigodo.

Tras su matrimonio con Urraca, Alfonso I de Aragón adoptó también el título, aunque lo fue cargando progresivamente de un marcado carácter militar, vinculado a la figura del jefe militar victorioso. Urraca, por su parte, lo utilizó de forma puntual y en un marco temporal muy concreto, entre 1110 y 1114, coincidiendo con los años de guerra abierta entre ambos. La escasez de su uso ha llevado a algunos autores a interpretarlo como un título de difícil encaje en un contexto femenino por sus connotaciones bélicas; sin embargo, la feminización del término no puede desligarse de la implicación directa de la reina en el conflicto, tanto en la estrategia como en la conducción de la lucha. En esos años, Urraca participó activamente en una guerra de gran intensidad y elevada movilización de recursos, lo que

explica que el título mantuviera plenamente su carga política y bélica.

El abandono posterior del uso explícito de *imperatrix* en su documentación coincide, además, con la disminución de la intensidad del conflicto, cuando la confrontación se fue concentrando en Castilla y en las zonas más expuestas a la influencia del rey de Aragón. Aun así, Urraca nunca dejó de intitularse reina de Hispania, una fórmula que, en cualquier caso, seguía remitiendo a la tradición imperial leonesa.

### **Entonces, ¿ejerció realmente Urraca el mando militar del reino?**

Precisamente este es uno de los aspectos que mejor conocemos gracias a las crónicas. Y resulta especialmente significativo porque, pese a su evidente sesgo y a su empeño por presentar a Urraca como una reina débil e incapaz, los propios cronistas contemporáneos no pudieron evitar mostrarla al frente de sus ejércitos, dispuesta a obtener recursos para financiar la guerra y participando activamente en la acción militar.

De esta manera, Urraca fue capaz de proyectar su soberanía en un ámbito tradicionalmente reservado a los hombres: la *potestas militaris*, esto es, el mando sobre el ejército y el ejercicio directo del poder militar. Aunque su condición de heredera y futura sucesora al trono llevó a considerar imprescindible

un nuevo matrimonio –pues resultaba difícil concebir que una mujer gobernara sola en un contexto de graves amenazas militares–, la reina ejerció de manera constante el mando efectivo de sus tropas. Reunió ejércitos, acampó con ellos y participó en asedios y enfrentamientos armados, en un reinado marcado por una situación de guerra casi permanente.

Una guerra que, conviene insistir, no fue el resultado de una debilidad regia, sino de la firme decisión de Urraca de defender la integridad del reino que había heredado. Frente a las acciones de su esposo, que ponían en riesgo la integridad de la monarquía leonesa, y ante la oposición de su hermanastra Teresa y de sectores de la aristocracia, la reina actuó como lo haría cualquier soberano: ejerciendo plenamente su autoridad y defendiendo activamente su soberanía.

**«Urraca no contó con modelos femeninos previos en los que apoyarse para ejercer un poder pleno. Esa ausencia de referentes la obligó a construirse a sí misma como soberana, a forjar y sostener de manera constante su imagen de reina reinante. Este proceso revela no solo su voluntad de reinar, sino también su gran habilidad política.»**

Lejos de desempeñar un papel pasivo o secundario, Urraca fue una soberana combativa, una rival política y militar de primer orden, capaz de hacer frente a figuras de gran proyección, como Alfonso el Batallador, Pedro Fróilaz de Traba, Diego Gelmírez o la propia Teresa de Portugal.

### ¿Fue tan mala la relación entre la reina Urraca y su hijo, el futuro Alfonso VII el Emperador?

Tradicionalmente se ha presentado como una relación conflictiva, en gran medida por la influencia del relato de la *Historia Compostelana*, que dibuja a una madre enfrentada a su hijo y a un obispo Diego Gelmírez actuando como mediador constante. Con el paso del tiempo, esta imagen se reforzó hasta consolidar la idea de que Urraca habría antepuesto la conservación de su poder a los derechos sucesorios del infante.

Sin embargo, la documentación ofrece una lectura distinta. Cuando Urraca decidió gobernar en solitario, la presencia de su hijo a su lado en los documentos tenía un claro valor político: reforzaba su legitimidad y garantizaba la continuidad dinástica. De hecho, ya antes de ser reina, como condesa de Galicia, había asociado a Alfonso a su acción política con la misma intención y reivindicando sus derechos sucesorios. Lo cierto es que, desde temprano Alfonso Raimúndez aparece en la documentación junto a su madre.

Los conflictos que mencionan las fuentes deben entenderse dentro del juego político y de las tensiones creadas por los grupos de poder que rodeaban al infante, especialmente en Galicia, y no como fruto de una mal relación personal o de una falta de afecto materno. Lejos de apartarlo, Urraca permitió que su hijo, ya con edad suficiente, participara progresivamente en el gobierno, sobre todo en territorios clave como Toledo o la frontera sur, mientras ella seguía siendo la figura central del poder. Esta estrategia no implicaba una cesión de soberanía, sino una práctica habitual en la monarquía medieval, orientada a formar al heredero y a reforzar la presencia del linaje en zonas sensibles del reino.

Resulta significativo que decisiones similares tomadas por reyes varones nunca hayan sido interpretadas como signos de debilidad. Solo en el caso de Urraca se ha leído esta colaboración como incapacidad para gobernar, una interpretación que reproduce los prejuicios de las crónicas medievales. Para un monarca medieval, la división del poder soberano era algo inviable e impensable, aunque sí era habitual que los hijos asumieran responsabilidades de gobierno en determinados territorios.

Por ello, resulta más adecuado hablar de «colaboración» en la asociación al trono de Alfonso Raimúndez,

y no de «cogobierno», como a menudo se hace. Este último término tiende a restar legitimidad a Urraca y a cuestionar su capacidad para ejercer el poder de forma autónoma y plenamente soberana.

Ahora bien, es innegable que, a medida que la figura política de Alfonso se fue consolidando, surgieron inevitables puntos de fricción con la reina. Estas tensiones no respondieron únicamente a la presión del entorno del infante, que aspiraba a que Urraca cediera el trono, sino también al propio proceso de afirmación de Alfonso como heredero y futuro rey, en un contexto en que su ascenso convivía con la autoridad efectiva de su madre.

### Por último, titulas el epílogo aludiendo a «la soberana que se hizo a sí misma». ¿A qué te refieres con esto?

A que Urraca no contó con modelos femeninos previos en los que apoyarse para ejercer un poder pleno. Esa ausencia de referentes la obligó a construirse a sí misma como soberana, a forjar y sostener de manera constante su imagen de reina reinante. Este proceso revela no solo su voluntad de reinar, sino también su gran habilidad política y su capacidad para servirse de distintos instrumentos con los que consolidar su autoridad.

Para ello, desarrolló una estrategia de autorrepresentación muy cuidada: sin renunciar a su condición femenina, adoptó los símbolos y las formas tradicionales de la soberanía. Un testimonio excepcional de esta estrategia lo ofrece la acuñación de moneda, una prerrogativa regia de enorme fuerza simbólica. A través de las monedas, Urraca difundió su imagen y su nombre por todo el reino, presentándose como la figura central del orden político y afirmando públicamente su legitimidad. En especial, las emisiones figurativas con su efigie se convirtieron en una poderosa herramienta para hacer visible el poder que ejercía y para proyectar con claridad cómo quería ser reconocida y recordada por sus súbditos.

Urraca optó por representarse con los atributos propios del poder soberano, reinterpretados en clave femenina, pero sin renunciar a los signos visuales de autoridad que la tradición asociaba al rey. De hecho, fue la primera reina de la península ibérica en aparecer de forma mayestática, sentada en un trono, lo que la convierte en una figura profundamente innovadora en la historia de la representación regia de la moneda.



Se permite la reproducción total o parcial de esta entrevista sin citar la fuente.

# SUMARIO

*Urraca. Una reina en el trono de un rey*  
explicado por Sonia Vital Fernández



La imagen negativa de Urraca se construyó en gran medida a través de las crónicas, donde el juicio moral asociado a su condición femenina terminó por eclipsar su papel político. Las críticas de los clérigos del siglo XII fueron amplificadas por los cronistas del XIII, fijando en la memoria histórica la imagen de una reina débil, incapaz y de mala reputación. Este relato deslegitimó su gobierno por el mero hecho de ser mujer y atribuyó de forma desproporcionada los conflictos de su reinado a su condición femenina, borrando su verdadera agencia como gobernante.

Esa visión pervive en parte hasta hoy: el reinado de Urraca sigue ocupando un lugar marginal en libros y manuales, donde se presenta como un periodo turbulento y de transición entre Alfonso VI y Alfonso VII, reducido a un simple eslabón dinástico. Aunque se reconoce su condición de reina reinante, aún falta valorar el verdadero alcance de su actuación. Porque más allá del título, Urraca ejerció el poder regio en un contexto especialmente complejo y lo hizo integrando tanto las funciones propias del

rey como aquellas tradicionalmente asociadas al poder femenino. Así, no dejó de intervenir en el infantazgo –la herencia regia que correspondía a las hijas de los reyes–, patrocinó monasterios y actuó como gran mecenas. En suma, concentró y ejerció en primera persona todas las dimensiones del poder monárquico.

Más allá de la tergiversación interesada de las crónicas, resulta esencial analizar las bases del poder que heredó Urraca, las posibilidades reales de ejercerlo por sí misma, las dificultades a las que se enfrentó y los logros de su actuación. Consciente de los límites que su condición femenina imponía a su actuación política, supo superarlos mediante estrategias de legitimación, negociación y alianzas, manteniéndose en el poder sin someterse a la tutela masculina que la norma social le imponía.

La ausencia de referentes femeninos en el ejercicio pleno del gobierno la obligó a construirse como soberana, forjando y reforzando de manera constante su imagen de reina reinante. Esta capacidad para crear y

sostener su propia autoridad revela no solo su carisma y voluntad de reinar, sino también su habilidad política y su destreza en las relaciones de poder, pues, como cualquier monarca de su tiempo, Urraca solo pudo consolidarse en el trono gracias al reconocimiento y al apoyo de los poderes del reino, con los que hubo de negociar y tejer alianzas de manera constante.

En línea con los nuevos enfoques interpretativos sobre el poder femenino, el análisis del poder de las reinas debe situarse siempre en su contexto político, en diálogo y tensión con los demás poderes del momento, para integrarlas en el discurso histórico sin desvirtuarlas ni perder de vista el marco general. En el caso de Urraca, aunque terminó gobernando en solitario, su actuación solo se comprende plenamente si se consideran los apoyos, recursos y estrategias que le permitieron mantenerse en el poder. Recuperar su trayectoria, en un momento de creciente interés por la historia de las mujeres y el poder femenino, no es solo un ejercicio académico: es una invitación a reflexionar sobre el liderazgo en una sociedad feudal marcada por profundas tensiones políticas y sociales y por estereotipos de género profundamente arraigados.

Urraca ejerció el poder propio de una reina titular, un poder que la mentalidad medieval identificaba con el del rey y que explica, en buena medida, las dificultades a las que se enfrentó su reinado. Al no ajustarse al papel tradicional de una reina como consorte y colaboradora del rey y, tras su separación de Alfonso I de Aragón, se mantuvo en el trono como soberana plena. Gobernó en solitario, con autoridad efectiva, ejerciendo el poder por derecho propio y asumiendo tanto las funciones reservadas al monarca varón como aquellas tradicionalmente vinculadas a la reina. Supo aprovechar su contexto histórico para actuar en el espacio público y mantenerse en el trono, lo que la convierte en una reina reinante en toda regla y en una figura de poder excepcional en su época.

## RESUMEN POR CAPÍTULO

El **prefacio**: Funciona como introducción general al libro. En él se incluyen, en primer lugar, un breve apunte historiográfico y un estado de la cuestión, necesarios para situar el reinado de Urraca dentro del panorama de los estudios previos y comprender cómo ha sido abordado por la historiografía. A continuación, se incorpora un epígrafe dedicado a analizar las posibilidades que este trabajo ofrece a la luz de los nuevos horizontes interpretativos.

El prefacio sirve, así, para reflexionar sobre qué aspectos pueden todavía aportar nuevas lecturas sobre el reinado de Urraca y para subrayar la necesidad de integrar de manera plena su gobierno en la narra-

ción histórica. Asimismo, se examinan las potencialidades de la biografía como herramienta para recuperar la figura de una reina medieval, sin obviar los límites que implica el estudio biográfico de una mujer que vivió hace más de 900 años, incluso tratándose de una soberana, para la que contamos con datos relativamente más abundantes.

El **primer capítulo** examina el marco general de las mujeres de poder en la península ibérica durante la Alta y Plena Edad Media, aquellas con capacidad de agencia, influencia y autoridad en un reino o un condado. Comprender cómo fueron percibidas, en qué ámbitos actuaron y bajo qué circunstancias las hijas de los monarcas pudieron acceder al trono por derecho propio resulta clave para contextualizar el ejercicio del poder de Urraca y las implicaciones sociales y políticas que marcaron su reinado.

Se analizan también los vestigios de una norma consuetudinaria que favorecía a los varones en la sucesión y que dejaba abierta la vía femenina únicamente en ausencia de un heredero masculino. También la influencia de una ideología que, de manera progresiva, se había ido imponiendo en la mentalidad colectiva y que redefinió –o, mejor dicho, recontextualizó– la posición de las mujeres en la sociedad, lo que acentuaba su dependencia a la autoridad masculina y limitaba su participación en el poder.

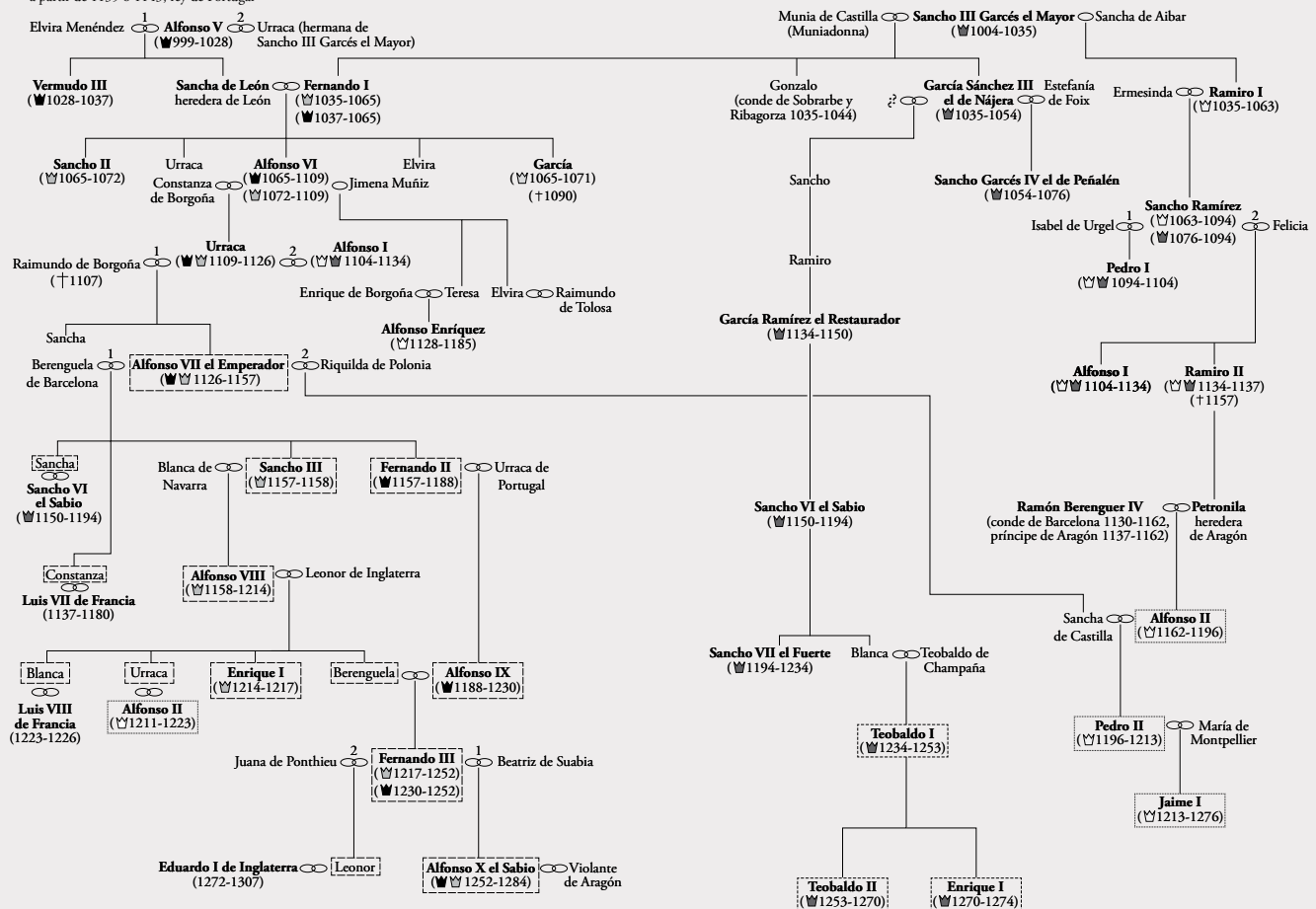
El **segundo capítulo** se centra en la memoria cronística de Urraca y rastrea cómo su figura fue desvirtuada y su reinado despojado de contenido político a lo largo de los siglos. Se trata de un análisis de largo recorrido, pero necesario, que examina tanto el valor como los límites de los testimonios disponibles y permite comprender cómo se construyó su imagen y cómo esta ha condicionado la percepción de la reina prácticamente hasta nuestros días. Es cierto que, con el paso de los siglos, hubo intentos de rehabilitar su figura como monarca, muy denostada desde el siglo XIII por una severa condena moral, sin embargo, estos esfuerzos no lograron restaurar su imagen como reina soberana, lo que perpetuó así la alteración de su legado.

Resulta interesante ver cómo la imagen de la reina en las crónicas cambia a lo largo de los siglos, en paralelo a la evolución política y al vaciamiento del poder regio femenino que se va produciendo de manera gradual en el reino. A medida que la monarquía se va institucionalizando y se define con más claridad el poder regio, el papel de las reinas también se redefine, quedando cada vez más restringido en la práctica política y orientado hacia funciones de consejo e intercesión.

Las crónicas coetáneas, escritas por clérigos reformistas, presentaron, por lo general, a la reina de forma negativa, al considerarla inepta para gobernar

# Las familias reales ibéricas

\* a partir de Sancho VI, rey de Navarra  
 \*\* a partir de Sancho II, rey/reina de Castilla  
 \*\*\* a partir de 1139 o 1143, rey de Portugal



por su condición de mujer. No obstante, su cercanía temporal a los hechos que relatan aporta información más directa y menos tergiversada sobre su actuación, aunque siempre condicionada por los intereses de sus autores, quienes, directamente implicados en los acontecimientos, seleccionaron cuidadosamente qué sucesos destacar y cuáles omitir. De este modo construyeron un relato histórico al servicio de sus propios intereses, en el que la lucha por el poder aparece de manera recurrente. No obstante, su valor historiográfico es indiscutible: al ser contemporáneas a los hechos, estas crónicas constituyen fuentes fundamentales para comprender el reinado de Urraca y, aunque a veces de manera involuntaria, ofrecen valiosos detalles sobre su persona y su forma de actuar.

En el siglo XIII, la imagen de la reina Urraca se distorsionó aún más. Los cronistas posteriores añadieron elementos nuevos y adaptaron su relato a los modelos de conducta femenina de la época, juzgando su reinado con criterios morales y despojándolo de contenido político. Estas reinterpretaciones se pudieron al escribir muchos años después de su reinado, lo que les permitió, sin mayor dificultad, adaptar el relato a los intereses de su propia época.

Urraca fue presentada como gobernante inepta y moralmente reprochable, muy alejada de las virtudes que se esperaban de una reina: castidad y piedad. Mientras que las crónicas del siglo XII toleraban -con matices- su relaciones personales con sus amantes, en el XIII fueron duramente condenadas como inmorales y escandalosas. Partiendo de la idea de que las mujeres no eran aptas para gobernar ni para intervenir en política, la figura de Urraca resultaba incómoda y los cronistas la convirtieron en chivo expiatorio de los problemas del reino, atribuyéndole vicios -desde la lujuria hasta la impiedad o el robo- que justificaban su exclusión del poder y de la memoria histórica.

No se trató de un olvido completo, por lo que no puede hablarse propiamente de una *damnatio memoriae* en el caso de la reina Urraca. Su memoria no fue borrada ni condenada al olvido, como ocurría en la Antigüedad con los traidores o los caídos en desgracia. Lo que hicieron los cronistas fue intervenir deliberadamente en su recuerdo, manipulándolo conscientemente. Aunque se minimizó su papel político, Urraca siguió siendo mencionada, sobre todo para explicar la transmisión del poder a su hijo, Alfonso VII. En definitiva, se produjo una discriminación

política y moral de su figura más que un borrado total de su memoria.

En la Baja Edad Media, su imagen comenzó a suavizarse, aunque sin desaparecer del todo la condena moral que la había acompañado. Con el paso del tiempo, su figura fue perdiendo protagonismo y su acción política quedó reducida a un simple eslabón en la sucesión dinástica, despojada de iniciativa propia. Los cronistas prefirieron exaltar un modelo de reina que, aun teniendo derecho al poder, lo cedía a un varón, tal como defendían las normas sucesorias fijadas en las *Siete Partidas* desde el siglo XIII.

A finales del siglo XV, el acceso al trono de otra reina como soberana hizo necesario buscar precedentes femeninos que legitimaran su autoridad, lo que permitió revalorizar a Urraca. Así, el ejemplo de Isabel la Católica reforzó esta relectura: su figura permitió replantear el papel político de las mujeres y reconocer a Urraca de nuevo como reina.

A partir del siglo XVI, algunos historiadores comenzaron a ofrecer una imagen más positiva de Urraca, destacando su defensa de los derechos legítimos de su linaje y la independencia de su reino frente a su marido, aunque todavía se la describía a través de supuestas debilidades asociadas a su condición femenina. A pesar de que hubo intentos de limpiar su imagen, en el siglo XIX, el costumbrismo literario y artístico impuso un modelo femenino basado en la castidad, la obediencia y el recato, y las mujeres que se apartaban de él se convirtieron en ejemplos moralizantes. Urraca, por su carácter apasionado y transgresor, atrajo la atención de los autores románticos, pero lejos de rehabilitarla, esta mirada reactivó los viejos prejuicios medievales, de modo que en el siglo XX seguía retratada como adúltera y causante de conflictos.

No fue hasta finales del siglo XX cuando comenzó una revisión historiográfica más rigurosa de su figura, iniciada por Bernard F. Reilly y continuada después por otros especialistas. Aun así, pese a los avances, la reina Urraca sigue necesitando ser reconocida y comprendida en su justa dimensión histórica.

En otros contextos europeos, el problema central también era la concepción de la reina soberana: una figura inédita que rompía con la tradición de un poder femenino entendido como apoyo al linaje y a la estabilidad de la monarquía, y no como autoridad plena. A diferencia de este modelo, que se ajusta a unas estructuras políticas dominadas por hombres, una reina soberana aspira a gobernar como un rey y desafía así el orden establecido. Ninguna mujer antes que Urraca reinó de esta manera.

Los capítulos tercero, cuarto y quinto ofrecen un enfoque más estrictamente biográfico, en el que el

análisis documental constituye el eje central, sin perder de vista la confrontación con la información proporcionada por las crónicas, en especial las contemporáneas.

El **capítulo tercero** examina la infancia y educación de Urraca desde su condición de heredera regia, poniendo de relieve tanto el legado femenino de su linaje como los derechos asociados a la herencia regia del infantazgo, que consolidaron su posición en la sucesión y le proporcionaron un conocimiento profundo de las estructuras de poder.

Además de la educación propia de su rango, fue educada como mujer de sangre real en un espacio que influyó decisivamente en su manera de entender el poder y que dejó una huella profunda en su forma de gobernar, primero como condesa y, más tarde, como heredera y reina de León.

El infantazgo no es fácil de definir, ya que las fuentes medievales no lo describen de forma explícita. Solo a partir de la actividad de las infantas vinculadas a él podemos acercarnos a su comprensión. La escasez y los pocos detalles de la documentación de la temprana Edad Media, especialmente en lo relativo a la actuación de las mujeres de la realeza, dificultan este análisis. No obstante, en las últimas décadas se han logrado avances importantes para entender la naturaleza de esta forma de herencia y el poder que confería.

Las primeras menciones al infantazgo aparecen en el siglo X, vinculadas a la política monárquica de fundación de monasterios. Estas fundaciones constituyeron desde temprano una plataforma de influencia para las mujeres de sangre real y también para damas nobles. En esencia, el infantazgo consistía en el gobierno de amplios dominios asociados a monasterios, ejercido por infantas, quienes además tenían la misión de velar por la salvación de sus antepasados y descendientes a través de la oración y el culto. Avanzado el siglo XI, contamos con más datos que evidencian la participación política de las infantas y su estrecha relación con el poder regio. La reina Sancha, abuela de Urraca, marcó un hito al adaptar el infantazgo al ámbito político, convirtiéndolo en una institución que garantizaba la autonomía de las infantas y funcionaba como una herencia dinástica pensada para perdurar. En este contexto, fórmulas como *Deo vota* o *Deo dicata*, que otorgaban un carácter sagrado a la acción de las figuras femeninas laicas, empezaron a perder fuerza. Surgió entonces un modelo de señorío femenino que, aunque conservaba cierta dimensión sagrada, se fundamentaba sobre todo en el ejercicio efectivo del poder territorial, patrimonial y simbólico de estas mujeres. Este señorío estaba vinculado al patrimonio regio, cuya concesión correspondía exclusivamente al mo-

narca y que, concebido como posesión vitalicia, debía revertir a la monarquía tras la muerte de la beneficiaria. Era el monarca quien decidía su nueva asignación, normalmente en favor de una hija o hermana. Dentro de este marco señorial, las infantas actuaban como cualquier señor feudal al frente de un amplio patrimonio, con autoridad económica, jurisdiccional y política.

Más allá de sus funciones espirituales y políticas, el infantazgo tenía una dimensión esencial en la continuidad de la dinastía y estaba estrechamente ligado a la educación de las infantas. Como hijas del rey, estas eran portadoras de la sangre real y, por tanto, depositarias de la legitimidad dinástica, que podían tanto heredar como transmitir. Esto las situaba en una posición estratégica: podían convertirse en herederas del trono en ausencia de varones y transferir esa legitimidad mediante el matrimonio, aumentando su relevancia política. Así, el infantazgo no era solo un señorío patrimonial y político, sino también un espacio de formación para preparar a las mujeres de sangre real a asumir responsabilidades dinásticas. Permitía forjar una identidad de poder en clave femenina, capaz de unir linaje, memoria y agencia política. Además, dentro del marco del señorío, las infantas establecían redes de vasallaje y fidelidad con la aristocracia local, que podían resultar decisivas en momentos de inestabilidad. Su poder, por tanto, lejos de ser marginal, tenía una notable proyección pública, lo que explica la importancia de su figura en la política dinástica y territorial del reino.

Para la reina Urraca, el infantazgo constituyó un recurso estratégico: le permitía un control efectivo del reino y reforzar su legitimidad dinástica frente a posibles desafíos. Lo más probable es que optara por mantener la administración directa de este señorío a pesar de haber accedido al trono, consciente de que representaba una fuente de poder decisiva para sostener su posición.

Además de formarse en el entorno del infantazgo, Urraca creció como heredera del reino. Hija primogénita y legítima de Alfonso VI, su nacimiento alteró la planificación dinástica, sobre todo al quedar claro que la reina Constanza no tendría más hijos. Desde muy temprana edad, Urraca ocupó un lugar central en la sucesión. Por eso, aunque las fuentes parecen sugerir que la formación de las mujeres se orientaba hacia un ideal de virtud femenina centrado en los saberes domésticos y religiosos, este modelo resulta demasiado limitado y obliga a concebir una formación más compleja, adaptada al ejercicio efectivo del poder que pudo incluir equitación, caza y manejo de las armas.

Este capítulo analiza asimismo el matrimonio de Urraca con el conde Raimundo de Borgoña, concerta-

do como parte de las estrategias de las alianzas dinásticas, que la convirtió en condesa consorte de Galicia. Permaneció allí durante dieciséis años, hasta heredar el trono de León tras la muerte de su hermanastro Sancho, que finalmente había sido designado heredero.

Aunque seguía siendo heredera al trono, su condición de mujer casada la colocaba formalmente en una posición de dependencia frente a su marido. Si bien, la cancillería condal pone de relieve el papel legitimador de Urraca: fue su condición de hija del rey la que permitió a Raimundo gobernar los territorios del noroeste peninsular. Al mismo tiempo, proyecta una imagen de poder compartido, mostrando cierta paridad en el ejercicio del poder, al destacar decisiones adoptadas de común acuerdo e incluso actos del conde realizados con el consentimiento expreso de su esposa.

Sin embargo, Urraca ocupaba la posición de condesa consorte, jurídicamente subordinada a su esposo, quien asumía el protagonismo político, aunque ella era la legítima titular de los derechos sobre el condado y de las expectativas dinásticas que sostenían las aspiraciones de Raimundo al trono. Aun así, mostraba indicios de capacidad de decisión e influencia: que Raimundo actuara acompañado de ella y con su consentimiento refleja el peso de su condición de hija del rey. Su aprobación no era un mero formalismo diplomático, sino un instrumento clave para legitimar las actuaciones del conde, aunque él ejerciera el papel principal. En última instancia, Raimundo debía su posición a Urraca, lo que la diferencia claramente de otras consortes.

Aunque el marco social de la época limitaba el protagonismo femenino, la documentación muestra a una Urraca con voz propia, legitimada por su linaje y con un papel destacado en la política del condado. No puede descartarse que participara en el «pacto sucesorio» promovido por el abad de Cluny entre Raimundo y Enrique de Borgoña, destinado a asegurar que su esposo accediera al trono tras la muerte de Alfonso VI. Aunque no aparece mencionada explícitamente en el documento conservado, su constante afirmación de ser hija del rey y su condición de infanta hacen muy probable que respaldara activamente la idea de acceder al trono de León junto a Raimundo. Sin su apoyo, las pretensiones de su esposo difícilmente habrían prosperado.

La muerte de Raimundo reforzó la actuación activa y consciente de Urraca en el ejercicio del poder. Fue entonces cuando asumió el gobierno del condado en nombre propio y se consolidó como una auténtica *domina (señora)*, con autoridad plena. En un contexto político dominado por hombres, su presencia al frente de un territorio estratégico podía percibirse como frá-

gil o provisional, por lo que es probable que Alfonso VI interviniera para reforzar la legitimidad de su hija y asegurar la continuidad de la autoridad regia.

Como condesa viuda, Urraca ejerció de manera efectiva, pero se movió en un equilibrio delicado entre continuidad institucional, legitimación personal y control desde el poder central. Aun así, mantuvo una firme voluntad de ejercer su autoridad y defendió con determinación su posición legítima, anticipando el papel político que más tarde desempeñaría como reina. Desde ese momento, el principal respaldo para sostener la legitimidad dinástica fue su hijo, en quien se encarnaba la continuidad del linaje, especialmente en un momento en que el rey ya había designado un heredero al trono.

El **cuarto capítulo** analiza su acceso al trono, el fracaso de su segundo matrimonio con Alfonso I y la trascendental decisión de gobernar en solitario, que la afirma como la primera soberana reinante de la península ibérica y del Occidente medieval. Por primera vez, una mujer accedía al trono por derecho propio y no como consorte. Esta posibilidad se sustentaba en una tradición jurídica no codificada, basada en normas consuetudinarias y una tradición de raíces antiguas, que permitía a la hija del rey heredar la corona en ausencia de herederos varones legítimos.

No obstante, el acceso de una reina por derecho propio era una solución excepcional ante una crisis dinástica, pensada principalmente para garantizar la continuidad del linaje mediante el matrimonio con un varón que, convertido en rey, asumiera el protagonismo del gobierno, aunque compartido con ella. Así, el poder efectivo recaía en el esposo, mientras que la heredera quedaba en una posición cercana a la de una consorte, pese a ser la legítima titular de los derechos dinásticos.

Su participación en el gobierno se mantenía, pero subordinada al liderazgo político masculino, conforme a una visión tradicional que asignaba a las mujeres un papel complementario en el ejercicio del poder. Aun así, su función resultaba decisiva para asegurar alianzas y garantizar la transmisión del linaje.

La muerte del infante Sancho en la batalla de Uclés frente a los almorávides (1108) obligó a Alfonso VI a afrontar con urgencia el problema sucesorio. Sin heredero varón, la única opción fue su hija legítima, Urraca, entonces viuda. En este contexto, la alta aristocracia desempeñó un papel decisivo y se vio obligada a posicionarse ante una sucesión femenina que despertaba recelos. Se percibía como una solución incierta y potencialmente desestabilizadora para el equilibrio político del reino, por lo que se consideró imprescindible que Urraca contrajera un nuevo matrimonio, ya

que una mujer gobernando en solitario constituía una situación insólita.

La elección recayó en Alfonso I de Aragón y Pamplona, una candidatura que respondía a un ambicioso proyecto político: la unificación de los reinos de León-Castilla y Aragón-Pamplona. No obstante, una sucesión femenina implicaba inevitablemente la subordinación de la reina heredera a su esposo, una circunstancia que difícilmente pudo pasar inadvertida para Alfonso VI. Por ello, resulta razonable pensar que negoció cuidadosamente las condiciones del enlace, con el objetivo de salvaguardar la integridad de su reino en caso de que el proyecto de unificación, sustentado en la descendencia del nuevo matrimonio, fracasara. Las disposiciones sucesorias recogidas en la carta de arras y en la donación de los esposos ofrecen indicios claros de esa preocupación.

Pero los acontecimientos se precipitaron. Alfonso VI murió sin que el matrimonio de Urraca se hubiera celebrado y ella accedió al trono en solitario, investida con los plenos poderes como reina soberana y con amplio reconocimiento.

El matrimonio alteró esta situación. Su papel como reina soberana quedó condicionado por la posición política de su esposo y Urraca volvió a verse relegada a un segundo plano, aunque conservase formalmente el título de reina de León y Castilla. Las capitulaciones matrimoniales son reveladoras a este respecto: Urraca no solo pasó a ser reina consorte en el reino de su marido, sino que su autoridad en su propio reino quedó también limitada, adoptando un estatus similar al de una reina consorte, mientras Alfonso I ejercía la soberanía como *Dei gratia Hispanie imperator*.

El fracaso del matrimonio fue rápido e inevitable. Urraca era una mujer decidida a gobernar y difícilmente podía aceptar ceder su autoridad sobre un reino del que era la heredera legítima. Pronto tomó conciencia de la amenaza que su esposo representaba para su autoridad y para la estabilidad del reino. La separación entre ambos debió de consumarse antes del verano de 1110.

Pese a los intentos posteriores de reconciliación, Urraca no volvió a ceder en el ejercicio del poder. Se convenció de la necesidad de recuperar la soberanía perdida tras habérsela cedido *de facto* a Alfonso I, así como de asociar al trono a su hijo, relegado por las condiciones sucesorias del matrimonio. Con ello pretendía reafirmar su linaje y restaurar el control dinástico del reino.

Urraca decidió gobernar en solitario, una opción sin precedentes que planteaba serias dificultades, pues el hecho de ser heredera legítima y titular de los derechos regios no bastaba, en aquel contexto, para justificar un ejercicio autónomo y activo de la autoridad.

# La península ibérica a la muerte de Alfonso VI

1109



En estas circunstancias, habría sido muy difícil sostener su posición sin apoyos sólidos. Urraca supo conseguirlos. No obstante, no eran incondicionales, sino inestables, y exigían compensaciones constantes, ya que se articulaban en torno a un delicado entramado de intereses y oportunidades característico del sistema feudal. Urraca supo mantener el equilibrio en esas negociaciones para sostenerse en el trono y ejercer su autoridad.

Fue una época de enorme complejidad política. Además de la decidida guerra que mantuvo contra el Batallador, Urraca tuvo que hacer frente a otros focos de inestabilidad. Su hermanastra, la infanta Teresa, y el conde Enrique de Borgoña actuaban en el condado de Portugal con creciente autonomía y aspiraban a ampliar su poder. Al mismo tiempo, el infante Alfonso Raimúndez, apoyado por el obispo Diego Gelmírez y por parte de la aristocracia gallega encabezada por su ayo, Pedro Fróilaz, emergió como un actor político de primer orden. La defensa de sus derechos sucesorios servía para reforzar la posición de este grupo y cuestionar la autoridad de la reina. El 17 de septiembre de 1111, Gelmírez ungió y coronó al infante como

rey en la catedral de Santiago, en un acto sagrado e irrevocable destinado a afirmar sus derechos. El objetivo final era llevarlo a León para que su autoridad fuera reconocida en todo el reino, pero la empresa fracasó cuando el Batallador los interceptó por sorpresa en Viadangos, entre Astorga y León.

Las fuentes muestran a Urraca tomando la iniciativa, recorriendo sus territorios para reunir un tropas y recursos con los que enfrentar a Alfonso I, quien consolidaba su control mediante la instalación de guarniciones en plazas estratégicas y apoyos locales. La reina no se replegó y llegó a cercar al Batallador, obligándolo en varias ocasiones a retirarse y negociar, aunque a veces bajo la apariencia de una posible reconciliación, aconsejada por el contexto político. En 1112 se documenta la última aparición conjunta, tras la cual no hubo nuevos intentos de entendimiento.

Pese a ello, Alfonso no renunció a sus pretensiones y la guerra continuó incluso después de que, en octubre de 1114, un concilio que condenaba los matrimonios entre parientes y ordenara la disolución de los ya celebrados, sellando así la ruptura definitiva. Alfonso se negó a ceder los territorios que había ocupado,

mientras que Urraca mantenía su determinación de recuperarlos.

El ejercicio efectivo del poder en los territorios heredados de su padre seguía siendo extremadamente complejo, y algunos parecían inclinarse hacia la causa del Batallador. En el oeste, su hermanastra Teresa adoptaba una actitud cada vez más hostil, mientras que la relación con el obispo Diego Gelmírez comenzaba a tensarse, como reflejan los reiterados juramentos de fidelidad intercambiados.

Otro aspecto que se analiza en este capítulo es la relación concubinaria de Urraca con el conde Pedro González de Lara, entendida como una estrategia más para afianzar su posición soberana en un escenario político y social extremadamente complejo. Se trataba de una unión marital fuera del sacramento que, aunque podía reconocerse *de facto*, carecía de la sanción eclesiástica y de los efectos legales del matrimonio canónico. Así, aunque Pedro González de Lara compartió ciertos espacios de poder con la reina, siempre lo hizo desde un papel secundario, como acompañante de la soberana y no como titular de los derechos que le habrían correspondido como esposo legítimo. Esta relación no afectó la centralidad ni la visibilidad de Urraca, que continuó reafirmando de manera clara y sostenida su protagonismo político.

Ser el concubino de la reina elevó, sin duda, el prestigio de la familia de Pedro y reforzó su influencia en la corte, sobre todo al haber tenido descendencia con Urraca. Pero más allá de los evidentes beneficios que la relación aportó a Pedro, el capítulo subraya el valor político que tuvo para la reina, un aspecto que ha pasado en gran medida desapercibido.

Urraca reforzaba así su autoridad y aseguraba el respaldo de aliados estratégicos en un contexto complejo, marcado por su decisión de gobernar en solitario y recuperar la soberanía. Al vincularse familiarmente con un conde que encabezaba amplias redes familiares y clientelares en Castilla, la reina ampliaba sus propias redes de fidelización, consolidando su control sobre el territorio. En Castilla, donde siempre disputó la soberanía con el rey de Aragón, la lealtad de las familias aristocráticas locales era un medio esencial para garantizar la estabilidad de las fronteras frente a las ambiciones del Batallador.

En un contexto de equilibrios feudales inestables y de la fragilidad de una sucesión femenina sin precedentes, la relación concubinaria con Pedro González se convertía en un instrumento político eficaz para sostener la legitimidad de Urraca y reforzar su posición en el trono. Sin duda, la alianza familiar que estableció con él le proporcionaba un apoyo más sólido que cualquier otra negociación con otros poderes,

y, sumado al respaldo del partido borgoñón a su hijo, este vínculo adquiriría una relevancia estratégica considerable.

El **quinto**, por su parte, se centra en la experiencia de gobierno de Urraca y en las estrategias que desplegó para mantenerse en el trono hasta su muerte. Muestra los delicados equilibrios de poder propios de la política feudal y cómo la reina supo adaptarse a un escenario político complejo y hostil, sin dejar de proyectar su autoridad soberana.

Su permanencia en el poder no fue fruto del azar, sino de una labor política intensa y constante, basada en su capacidad de adaptación y en una red de alianzas cuidadosamente cultivada. Urraca supo maniobrar con habilidad para recuperar posiciones perdidas, frenar a sus adversarios y actuar con decisión cuando era necesario. La itinerancia de la corte fue un instrumento clave: más que una necesidad logística, los desplazamientos continuos de la reina servían para afirmar su autoridad, reforzar su visibilidad y consolidar lealtades en una geografía política fragmentada y convulsa. Su presencia en los lugares más conflictivos permitía asegurar obediencias, negociar apoyos y ejercer un control efectivo del poder. Mostrarse y viajar se convertía así en una forma de reinar, y no dudó en intervenir directamente incluso en situaciones de riesgo, como la revuelta compostelana, donde llegó a poner su vida en riesgo.

El conflicto con el Batallador se prolongó entre enfrentamientos y treguas puntuales, sin que se alcanzara una paz estable. No obstante, entre 1114 y 1115, la intensidad de las hostilidades disminuyó: Alfonso I se limitó a controlar núcleos estratégicos en torno al Camino de Santiago y la *Extremadura*, donde aún contaba con partidarios y guarniciones. Hacia 1116, sus aspiraciones de dominar todo el reino de León se habían reducido, concentrándose en consolidar sus posiciones en las tierras burgalesas y en La Rioja, un objetivo más realista que le permitía atender también a los asuntos internos de su dominio.

Mientras tanto, Urraca buscaba un sólido contrapeso. Por ello, se esforzó en consolidar aún más su relación con el obispo Diego Gelmírez y con los principales valedores de su heredero. En este marco, Alfonso Raimúndez comenzó a participar activamente en tareas de gobierno y en campañas militares contra los aragoneses y los musulmanes en la *Extremadura*, aunque la soberanía y el ejercicio pleno del poder regio permanecían en manos de Urraca. En 1116, además, Urraca le reconoció derechos sobre territorios situados más allá del Tajo, con el fin de alejarlo de la influencia gallega y vincularlo al arzobispo de Toledo, aliado de su causa.

La complejidad política y la fragilidad de los pactos generaban constantes desconfianzas. En este contexto, la relación de Urraca con el obispo Diego Gelmírez empezó a deteriorarse, al extremar ambos la defensa de sus intereses. Un momento crítico se produjo cuando el conde Pedro Fróilaz, consciente de la tensa relación entre ambos, regresó desde la *Extremadura* con el infante Alfonso para apoyar al prelado. Gelmírez condujo al joven a Compostela, donde protagonizó una entrada triunfal.

Al conocer los hechos, Urraca se trasladó rápidamente a Galicia, consciente de que los partidarios de su hijo podían amenazar su soberanía. Sin embargo, en Compostela, los ciudadanos se pusieron de su lado, debilitando al obispo: se creó una hermandad que tomó el control de la ciudad. Pedro Fróilaz, sin posibilidades de éxito, se retiró. A partir de ese momento, buscó la alianza con la infanta Teresa de Portugal.

Tras alcanzar un nuevo acuerdo con Gelmírez, Urraca solicitó a los compostelanos que restituyeran la autoridad del obispo a cambio de que él mediara ante su hijo. El pacto se firmó en Sahagún y fue ratificado por la reina a finales de la primavera de 1117, al regresar a Compostela. Pero al llegar, constató que los ciudadanos desobedecían sus órdenes, y su intento de restaurar el control derivó en un violento motín que puso en riesgo la vida de Gelmírez y de la reina.

Este episodio es una manifestación más de la profunda crisis social, con levantamientos tanto en ciudades clave del Camino de Santiago como en el medio rural. Estas revueltas reflejan cambios sociales y políticos importantes: las élites urbanas empezaban a reclamar mayor protagonismo en la toma de decisiones y buscaban que la monarquía legitimase su participación en la vida política y en la distribución del poder.

Hacia finales de 1117, el gobierno de Urraca alcanzó cierta estabilidad, lo que le permitió ejercer un control más efectivo sobre los territorios heredados de su padre. Alfonso I centró sus esfuerzos en las campañas del valle del Ebro y en la conquista de Zaragoza, mientras en Castilla se limitaba a defender sus fronteras y mantener sus apoyos, conservando Soria. Este equilibrio generó una tregua temporal, renovada periódicamente cada tres años durante el resto del reinado.

Sin embargo, los años siguientes siguieron siendo difíciles. La conquista de Zaragoza por Alfonso I, en diciembre de 1118, junto con la toma de Tudela y su aproximación a la zona de Soria limitaba la capacidad de reacción de Urraca en la frontera oriental del reino. Para reafirmar su autoridad, la reina utilizó fórmulas documentales que subrayaban su soberanía en todos los territorios heredados, reforzando su poder frente a las ambiciones de Alfonso I y enviando un mensa-

je claro dentro de su propio reino. Las tensiones en la corte desembocaron en una revuelta promovida por algunos sectores de la aristocracia y en disturbios en León en 1119, durante los cuales la reina llegó a ser sitiada en la fortaleza real de la ciudad.

El contexto internacional y eclesiástico también condicionaba de manera decisiva el gobierno de Urraca. La muerte del papa Gelasio II y la elección de Calixto II –excuñado de la reina, tío de su hijo y viejo conocido del obispo Gelmírez– podía favorecer a los partidarios del infante y generar riesgos para la soberanía de Urraca. Con unos 14 años, Alfonso ya era considerado heredero legítimo y potencial foco de oposición, y un eventual respaldo papal habría debilitado seriamente a Urraca.

En paralelo, su hermanastra Teresa había consolidado influencia al norte del Miño, especialmente en Toroño y Limia. Hacia 1121, la reina intervino militarmente en Portugal, avanzando hasta el Duero con tropas y el apoyo del arzobispo Gelmírez, obligando a Teresa a refugiarse en el castillo de Lanhoso, donde quedó sitiada. Tras este éxito, Urraca buscó neutralizar la creciente influencia de Gelmírez. Su detención pretendía prevenir una conspiración que uniera al arzobispo, la familia Traba y Teresa, con posible apoyo de Alfonso Raimúndez, que tras la detención se había unido a Pedro Fróilaz. La medida, sin embargo, radicalizó a sus oponentes y provocó la emisión de cinco bulas papales condenando su actuación. Finalmente, Gelmírez fue liberado y, tras un delicado enfrentamiento, se alcanzó un acuerdo que reinstaló como principal interlocutor de la reina en Galicia.

En enero de 1124, la toma de Sigüenza por Urraca constituyó uno de los hitos más destacados de los últimos años de su reinado. Esta victoria no solo contenía el avance de Alfonso I, sino que reforzaba la autoridad de la reina en el flanco oriental del reino de Toledo, una zona estratégica situada entre la frontera musulmana y los territorios controlados por el Batallador. La recuperación de Sigüenza formaba parte de un esfuerzo deliberado por afianzar la presencia leonesa en una región que durante décadas había escapado al control cristiano efectivo y en la que Alfonso I había avanzado de manera sostenida en los años anteriores.

El capítulo concluye analizando la relación entre la reina y su hijo, tradicionalmente interpretada como conflictiva. La historiografía, influida en gran medida por el relato de la *Historia Compostelana*, la ha presentado como tensa, con el obispo Gelmírez actuando como mediador. Relatos posteriores reforzaron esta imagen, hasta consolidar la idea de una Urraca que habría interpuesto la conservación de su poder a los derechos sucesorios de su hijo.

Sin embargo, la documentación muestra que la presencia de Alfonso Raimúndez a su lado tenía un claro valor político: cuando Urraca decidió gobernar en solitario, asociar a su hijo bajo su autoridad se convirtió en un instrumento fundamental para consolidar su legitimidad dinástica y garantizar la continuidad del linaje. Esta vinculación política se había iniciado ya durante su etapa como condesa viuda de Galicia, consciente de que los derechos sucesorios del infante dependían primero del reconocimiento de los suyos.

Desde 1112, cuando el infante tendría unos 7 años, aparece de forma continuada junto a su madre, reflejando una estrategia política consciente y sostenida.

Los conflictos que la *Historia Compostelana* atribuye a Urraca y a su hijo deben interpretarse como parte del juego político y de las intrigas de los grupos que buscaban influir tanto en el reino como en la propia reina. No se trataba de disputas provocadas por un niño ni de una supuesta falta de afecto materno, sino del resultado de los intereses de quienes rodeaban a Alfonso en Galicia. Para contener estas tensiones, Urraca lo asoció al trono, defendiendo su condición de heredero y otorgándole progresivamente atribuciones políticas que reforzaran su derecho a la sucesión.

Esta estrategia, sin embargo, era un arma de doble filo: podía apaciguar a los partidarios de su hijo, pero también daba pie a interpretar su autoridad como una mera regencia, con el riesgo de que, cuando Alfonso tuviera edad suficiente para reinar, se justificara su sustitución. El peligro era especialmente real si el papa hubiera respaldado a los detractores de la reina. Con todo, la documentación muestra que, más allá de algunas tensiones con los partidarios gallegos del infante, la relación entre madre e hijo fue en general cordial y cooperativa. Con el tiempo, Alfonso llegó incluso a respaldar activamente a Urraca en el gobierno, como era habitual en la formación política y militar de un heredero.

Urraca tuvo siempre claro que su hijo debía sucederla en León y Castilla. Sin embargo, parte de la historiografía ha interpretado la actividad de Alfonso en territorios como Toledo, *Extremadura*, Sahagún o incluso Galicia como un cogobierno con la reina, sugiriendo que Urraca habría cedido soberanía por incapacidad o debilidad. Nada más lejos de la realidad: esta lectura reproduce la imagen sesgada y misógina de las crónicas, minimizando injustamente el papel de Urraca como soberana con plena autoridad.

Lo llamativo es que prácticas muy similares no hayan suscitado la misma polémica. Nadie cuestionó la soberanía de Alfonso VI al confiar la *Gallaecia* a Rai-

mundo de Borgoña y a Urraca, ni cuando más tarde entregó el gobierno de las tierras portuguesas a Enrique y Teresa. Tampoco se consideró problemático que Alfonso VII asignara funciones de gobierno a sus hijos Sancho y Fernando, incluso con el título de rey, anticipando la futura división del reino. Algo parecido había hecho ya Fernando I al delegar responsabilidades en su hijo Sancho en la frontera occidental. En ninguno de estos casos se interpretó como una cesión de soberanía.

Por el contrario, estas decisiones se interpretaron como parte del ejercicio normal del poder en una monarquía feudal, donde gobernar territorios extensos implicaba dificultades estructurales, especialmente la imposibilidad de estar presente de forma continuada en todos ellos. La pregunta es inevitable: ¿por qué esa misma práctica se ha considerado signo de debilidad cuando fue Urraca quien la aplicó?

En realidad, la delegación en el heredero respondía a la lógica habitual de la monarquía hispánica medieval, influida por el modelo navarro. El rey podía transferir funciones de gobierno sin renunciar a la soberanía, en un ejercicio de poder compartido que permitía formar políticamente al heredero y reforzar la presencia del linaje regio en territorios sensibles o inestables.

Por eso prefiero hablar de «colaboración» en la asociación al trono de Alfonso Raimúndez, y no de «cogobierno». Este último término tiende a restar legitimidad a Urraca y a cuestionar su capacidad para ejercer el poder de forma autónoma y plenamente soberana. Ahora bien, es innegable que, a medida que la figura política de Alfonso se consolidaba, pudieron surgir ciertos puntos de fricción con la reina.

En definitiva, los conflictos entre Urraca y su hijo Alfonso no pueden interpretarse como simples enfrentamientos personales o generacionales. Deben entenderse dentro de un marco político mucho más complejo, propio del sistema feudal y de la pugna entre distintos grupos de poder. Fueron, sobre todo, las élites gallegas quienes alimentaron estas tensiones, utilizando al infante no solo para defender sus intereses, sino también para reforzar su propio prestigio y posición en el conjunto del reino.

El **Epílogo** evalúa el papel de la reina Urraca como mujer de poder y su contribución al ejercicio del gobierno femenino. Lejos de la imagen de una figura pasiva o sometida a la autoridad de su esposo, su hijo o de las élites del reino, Urraca aparece como una soberana plenamente consciente de sus derechos y firmemente decidida a ejercerlos.

Se subrayan, además, las estrategias innovadoras que empleó para representarse a sí misma como

soberana ante sus súbditos, y que le permitieron construir un modelo viable de ejercicio del poder femenino en el marco de una estructura política esencialmente masculina.

Urraca carecía de precedentes femeninos en el pleno ejercicio del poder regio. No le bastaba con insistir una y otra vez en su legitimidad: tuvo que construir un modelo viable de poder femenino. Para ello, recurrió a todos los recursos a su alcance. Adoptó rasgos propios de la realeza masculina, reinterpretándolos desde una perspectiva femenina, y utilizó también estrategias que ya habían empleado otras reinas. Urraca fue, al mismo tiempo, rey y reina, y desde esa doble condición dio forma a su manera de gobernar.

Como reina, se inscribió en una larga tradición de poder femenino vinculada al infantazgo, encarnada por hijas y hermanas de reyes que desempeñaron un papel fundamental en la legitimación del poder monárquico. Estas mujeres, estrechamente ligadas a la esfera regia, al ámbito sagrado y al control de determinados patrimonios e instituciones religiosas, contribuían a proteger y sacralizar los derechos dinásticos. Urraca heredó ese legado, pero lo transformó: no lo utilizó como apoyo secundario al poder, sino como base desde la que ejercer plenamente su soberanía como reina reinante.

En esta apropiación política del poder, Urraca asumió una posición femenina inédita y gobernó, en la práctica, como un rey. Sin embargo, no se limitó a imitar modelos masculinos: supo integrar también las dimensiones sacras tradicionalmente asociadas a la realeza femenina, lo que le permitió reforzar su autoridad desde registros complementarios. Su actuación no solo fue equiparable a la de otros soberanos varones de su tiempo, sino que, en términos de eficacia política, llegó incluso a superarla.

La ausencia de precedentes la obligó a construir una imagen regia propia. Urraca tuvo que hacerse a sí misma como soberana, elaborando una estrategia de autorrepresentación que, sin renunciar a su condición femenina, se ajustara a los códigos simbólicos del poder tradicionalmente masculino.

Esta estrategia de autorrepresentación regia se aprecia con claridad en la iconografía, concebida



Urraca I, miniatura del Tumbo A de la catedral de Santiago de Compostela, ca. 1129 y 1255.

como una afirmación deliberada de autoridad. Un testimonio excepcional de esta construcción simbólica del poder fue la acuñación de moneda. A través de ella, Urraca se proyectó como figura central del orden político, inscribiendo su nombre y su imagen en uno de los medios más eficaces de difusión del poder, capaz de llegar a todos los súbditos. Mediante una iconografía tradicionalmente masculina, la reina construyó de forma consciente su imagen pública: las monedas se convirtieron en una herramienta clave para visibilizar su autoridad, reafirmar su legitimidad y fijar cómo quería

ser reconocida y recordada.

En conjunto, las monedas emitidas por Urraca muestran su intención de presentarse ante los súbditos como reina de Hispania, algo totalmente novedoso para una mujer. Esta proyección generó dudas sobre la iconografía y el uso del título regio en las monedas, pero también evidencia su determinación de asumir los atributos del poder soberano. Aunque reinterpretó los signos del poder desde una perspectiva femenina, no renunció a los símbolos tradicionalmente asociados al rey. Fue la primera soberana de la península ibérica en representarse de forma mayestática, sentada en un trono, consolidándose como una figura innovadora en la historia de la representación regia en la moneda.

En paralelo, Urraca reforzó su autoridad mediante otro instrumento clave: el uso de un sello pendiente para validar sus documentos, aumentando la visibilidad de su poder y legitimando su acción como soberana.

Dentro de su proyecto político, el mecenazgo de Urraca jugó un papel destacado. San Isidoro se convirtió en un escenario estratégico para proyectar su poder: en un momento de delicada situación política, la reina promovió la construcción de una iglesia monumental de peregrinación, con un doble propósito: reforzar su prestigio personal y consolidar su legitimidad en un lugar estrechamente vinculado a la memoria de su linaje, donde eligió también ser sepultada.

# ÍNDICE Y FRAGMENTOS SELECCIONADOS

Agradecimientos

Prólogo.

*Urraca I de León y Castilla, la primera  
reina de Europa que gobernó como  
un rey y reinó como una reina*

Prefacio.

*Breve apunte historiográfico  
y estado de la cuestión*

1. Mujeres de poder. Reinas y  
condesas en la Alta y Plena Edad  
Media en la península ibérica

2. La memoria cronística.  
La consolidación de un  
estigma para la reina Urraca

3. La infanta Urraca, hija de  
Alfonso VI y de la reina Constanza

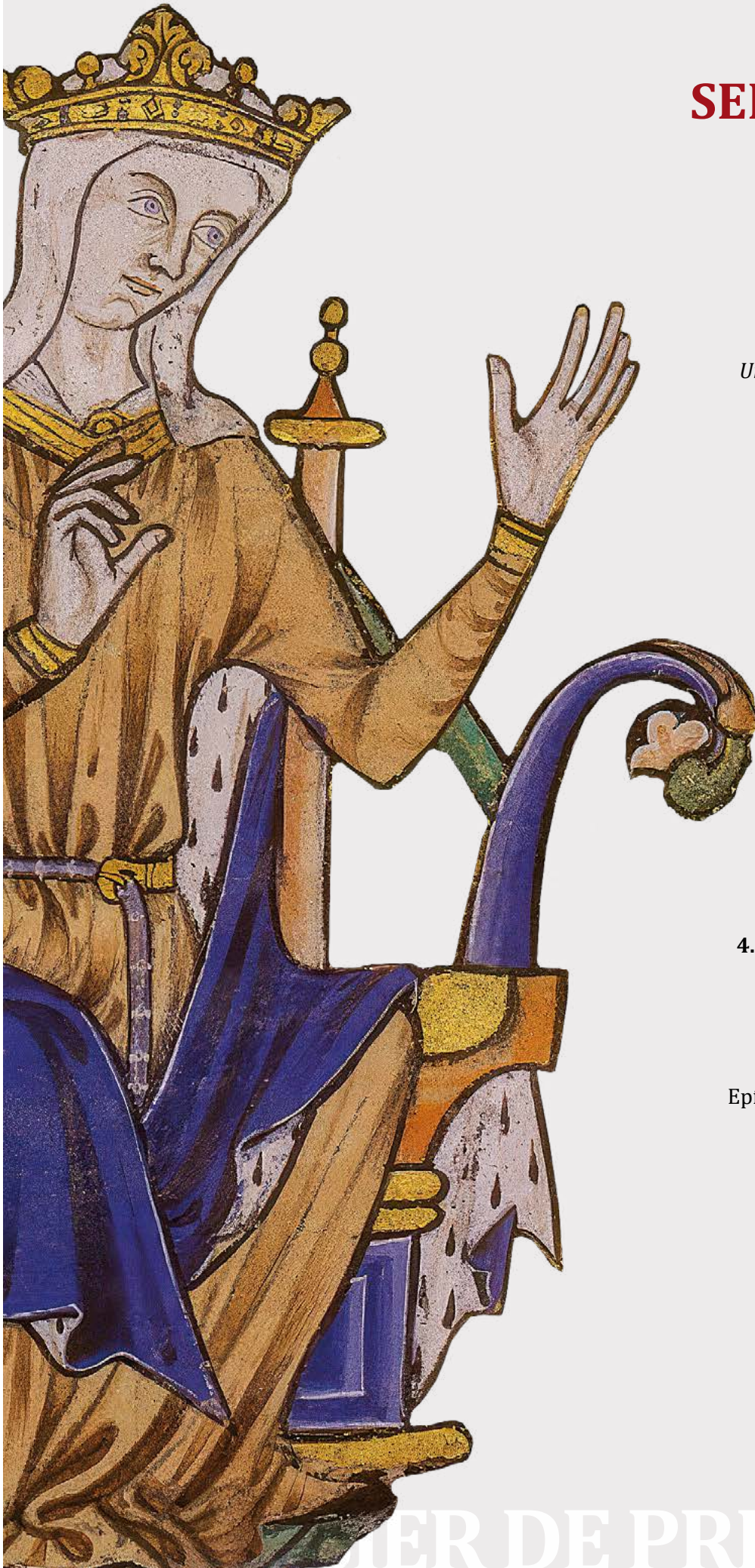
4. La primera reina de León y Castilla

5. Gobernar y mantenerse en  
el trono (1114-1126)

Epílogo. *Urraca I (1109-1126), la reina  
soberana que se hizo a sí misma*

Bibliografía

Índice analítico



IER DE PRENSA



# CAPÍTULO 1

## MUJERES DE PODER

### LAS IDEAS EN TORNO A LAS MUJERES Y LA FIJACIÓN DE UN CANON SOCIAL PARA LAS REINAS

Acercarse a la realidad de una soberana medieval supone acercarse también al contexto en el que vivió y ejerció su actividad política. Por ello, conviene valorar las ideas que la sociedad tenía acerca de las mujeres y de su participación política, así como también las normas que permitían su acceso al gobierno para comprender el alcance de su actuación en ese ámbito.

De entrada, resulta difícil comprender la mentalidad medieval si la abordamos desde nuestras propias categorías de pensamiento. Esto se complica aún más porque solemos partir de la idea preconcebida de que las mujeres no estaban llamadas a intervenir en la esfera política y su participación social se limitaba a ámbitos muy reducidos y concretos, al espacio privado y doméstico. En efecto, la Edad Media heredó del pasado un sistema patriarcal que había estructurado la sociedad dividiéndola en los géneros masculino y femenino, a los que había asignado funciones concretas y diferentes. Todo según una construcción meramente cultural. Además, en el Medievo se consideraba que la mujer era inferior al hombre –incluso defectuosa– y pecadora. Esta visión misógina relativa a la mujer era heredera del pensamiento clásico, sobre todo del pensamiento de Aristóteles, que fundamentaba la división entre lo femenino y masculino, así como de la amplia difusión que alcanzó en el Medievo su teoría hipocrática de los cuatro humores corporales que, a diferencia de los hombres, definía a las mujeres como frías y húmedas; de los relatos bíblicos, en especial el que narra la tentación de Eva y la expulsión del Jardín del Edén; y de los escritos de los padres de la Iglesia, principalmente, el sistema paulino de valores cristianos, que, a su vez, enfatizaron la idea de una naturaleza física, intelectual y moral débil de las mujeres y del peligro que suponían para los hombres por tentarlos en lo sexual. Pero, además, en la sociedad del siglo XII, la condición femenina venía acompañada de una serie de connotaciones negativas como reflejo del mundo feudal. De esta manera, se impuso una superioridad del varón sobre la mujer como se había impuesto la del señor sobre el vasallo. Aún estaba lejos la difusión de las representaciones del amor cortés en la literatura medieval que no se dio hasta, prácticamente, finales del siglo XII y que, siguiendo el modelo feudal, colocó a las damas casadas de la alta aristocracia en el lugar que socialmente correspondía al señor; en esas representaciones las mujeres gozaban



Matilde de Canossa entronizada, *Vita Mathildis* de Donizo, ca. 1115. Ciudad del Vaticano, Biblioteca Apostólica Vaticana, Ms. Vat. Lat. 4922, fol. 7v.

de cierto margen de libertad personal y su imagen era, ciertamente, más positiva.

Así pues, en el contexto del momento, el canon social planteado para las mujeres las clasificaba en cuatro grupos: las religiosas, las vírgenes, las casadas y las viudas, y todas ellas tenían en común la sujeción a la autoridad masculina. La abadía de Cluny, entregada como estaba en la reforma monástica que impulsaba el refuerzo de la frontera entre lo sagrado y lo profano, y que promovía una sociedad más jerarquizada y regulada, influyó sobremanera en la difusión de esta imagen de la mujer medieval que identificó con lo profano.

Estas ideas reformistas se difundieron en la península ibérica durante las últimas décadas del siglo XI y las primeras del XII y triunfaron especialmente en León, precisamente, en un contexto de fijación de las estructuras feudales y de reforzamiento ideológico de la Iglesia. De tal forma, las obras cronísticas del siglo XII que nos hablan de la reina Urraca se ajustan a la perfección a esta mentalidad, por lo que en ellas encontramos de forma repetida la idea de la incapacidad de la mujer y la necesidad que esta tiene de estar sujeta a un varón que la custodie, protegiéndola y vigilándola, y que le ayude a superar sus debilidades.

## CAPÍTULO 2

# LA MEMORIA CRONÍSTICA

### URRACA EN LAS CRÓNICAS DE SU TIEMPO

Las crónicas del siglo XII, contemporáneas a la reina, son las que nos aportan más detalles de ella y complementan la información más escueta y administrativa de la documentación. Es probable que muchos de esos detalles sean certeros, dada la inmediatez entre los hechos narrados y el momento en que ocurrieron. No obstante, es innegable que su presentación está condicionada por los intereses y la visión de quienes los relatan. De hecho, como toda fuente narrativa, las crónicas contienen un alto grado de intencionalidad y los relatos contemporáneos en particular reflejan un acusado conflicto de intereses porque sus autores están directamente implicados en los acontecimientos políticos que narran. Así, aunque el relato historiográfico pueda recurrir al pasado, la construcción memorial responde al presente porque interesa dejar constancia de lo que está ocurriendo. Es en el presente donde actúan los poderes implicados y donde han de ser justificados y defendidos. Asimismo, subyace una voluntad de dejar memoria para el futuro. En este sentido, los clérigos autores seleccionaron cuidadosamente los sucesos que debían ser recordados y aquellos que debían quedar en el olvido para construir un relato histórico que sirviera, una vez más, a sus propios propósitos. Detrás de este proceso de selección emerge de manera recurrente la lucha por el poder, una disputa en la que, con frecuencia, se enfrentan quien promueve la crónica y la propia reina.

Por ello, la imagen que se proyecta de Urraca varía: en algunos casos es positiva, en otros negativa, pero siempre responde a un sesgo, pues es el resultado de decisiones en torno a qué contar y cómo contarlo. En definitiva, estas crónicas llevan a cabo una construcción de la memoria utilizada como un instrumento de poder con claros fines políticos.

Sin embargo, su valor historiográfico sigue siendo incuestionable. La contemporaneidad que las caracteriza las convierte en fuentes fundamentales para conocer el reinado de Urraca I. En ellas, incluso de forma involuntaria, se pueden hallar detalles que nos acercan a su figura y a su modo de actuar. En todo caso, resulta innecesario insistir en la relevancia del texto cronístico para la memoria histórica.

Examinemos ahora la imagen de la reina que nos han legado estos relatos cronísticos.

### La *Historia Compostelana*

Se trata de una crónica encargada por Diego Gelmírez para ensalzar su figura y sus logros como obispo (1100-1120) y luego arzobispo (1120-1140) de la iglesia de Santiago de Compostela, con clara voluntad de dejar testimonio.

La figura de Diego Gelmírez es bien conocida. Nos interesa aquí su vertiente política que es, precisamente, la que más se pone de manifiesto en la *Historia Compostelana* (en adelante, *HC*) porque esta obra es, sobre todo y como la ha definido Ermelindo Portela, una historia de lucha política. A lo largo de sus páginas, cuidadosamente orquestadas por el prelado compostelano, asistimos al despliegue de una historia de disputas por el poder entre él y los poderosos con los que interactúa. Diego Gelmírez fue un personaje sagaz, con proyección política, que supo mover muy bien los hilos de las relaciones de poder en Galicia, el reino de León y los círculos altos del poder eclesiástico del momento –Roma y Cluny–. De esta manera, construyó un ámbito propio de poder en un señorío feudal de gran envergadura: la tierra de Santiago –«honor sancti Iacobi»–. Precisamente, su mayor éxito al frente de la sede compostelana lo obtuvo durante el reinado de Urraca, cuando hábilmente negoció y consiguió el traslado de la dignidad metropolitana de la iglesia de Mérida, entonces en manos musulmanas, para que la sede de Compostela fuese elevada de sede episcopal a sede arzobispal (1120). Como hombre de poder, tampoco renunció a intervenir en los asuntos más relevantes de la política del reino y, por ello, trató de ser siempre el interlocutor principal de los reyes de León.

Sin embargo, esta tarea no fue nada fácil porque, en un contexto social y político feudal de pleno, las relaciones de poder eran tremendamente cambiantes y dependían en demasía de las fluctuaciones que el propio ejercicio del poder feudal imponía. De hecho, Gelmírez recolocó diversas veces su postura con respecto a la reina. En un primer momento, se alineó con quienes respaldaron su matrimonio con Alfonso I de Aragón y Pamplona; sin embargo, más tarde se convirtió en uno de los defensores más feroces de los derechos al trono del infante Alfonso Raimúndez, hijo de la reina y del conde Raimundo de Borgoña.

## CAPÍTULO 3

# LA INFANTA URRACA, HIJA DE ALFONSO VI Y DE LA REINA CONSTANZA

### PIEZA POLÍTICA EN LAS ALIANZAS DINÁSTICAS. SU MATRIMONIO CON RAIMUNDO DE BORGÑA

Retomemos de nuevo la niñez de Urraca. Como se ha señalado, la infanta creció en calidad de heredera, al ser la hija primogénita de Alfonso VI. Hasta el nacimiento de un hijo varón en 1093, su posición sucesoria no parecía cuestionada. Sin embargo, no fue hasta una década más tarde, hacia 1103, cuando empezaron a percibirse los primeros indicios de que el monarca contemplaba seriamente la posibilidad de situar a su hijo ilegítimo, Sancho, como heredero y futuro sucesor. La condición de heredera de Urraca –y, con ella, la posibilidad real de una sucesión femenina en la monarquía– obligaba a sus progenitores a articular soluciones que facilitarían una transición que, por su carácter inusual, podía suscitar tensiones en el seno del reino.

En medio de este escenario, no puede pasarse por alto la delicada coyuntura política y militar que vivía el reino de León-Castilla, una circunstancia que influía directamente en la viabilidad de una sucesión dinástica femenina. Tras la conquista de Toledo en 1085, las huestes de Alfonso VI sufrieron una contundente derrota al año siguiente ante las tropas almorávides y andalusíes en Zalaca –o Sagradas–. Este revés marcó el inicio de una serie de contratiempos militares que pusieron en entredicho la hegemonía política alcanzada por los reinos cristianos del norte ante un islam peninsular fragmentado.

Dicha hegemonía se había sostenido, por un lado, en el notable grado de organización y consolidación social, política y económica logrado por los reinos y condados cristianos –una realidad en consonancia con el momento de expansión que vivían otros reinos del Occidente cristiano en esa misma centuria– y, por otro, en la profunda crisis que atravesaba al-Ándalus tras la desaparición del califato de Córdoba en 1031 y su descomposición en una serie de reinos de taifas enfrentados entre sí.

Dama y caballero halconero. Capitel izquierdo de la portada meridional principal del monasterio de San Pedro de Villanueva en Cangas de Onís, Asturias. Fotografía cortesía de la autora.

En este escenario, los reinos cristianos intensificaron su presión sobre al-Ándalus y emprendieron una expansión territorial sin precedentes que culminó en la toma de Toledo y en la fijación definitiva de la línea fronteriza entre los territorios cristianos y musulmanes en el río Tago. La incapacidad de las taifas para resistir eficazmente este avance derivó en el pago de «parias» a los reinos cristianos. Aunque tal vez ya se presentaran como tributos regulares a cambio de protección militar y de no agresión, en la práctica, estas parias funcionaban como un mecanismo de dominación política, pues implicaban una forma tácita de vasallaje: los reinos andalusíes reconocían la superioridad de los poderes cristianos, erigidos ahora en señores protectores. No obstante, la derrota de Zalaca alteró de forma drástica esta dinámica. La irrupción del poder almorávide procedente del norte de África introdujo un nuevo factor de cohesión en el islam peninsular que amenazó con unificar de nuevo las taifas bajo su liderazgo y revertir el equilibrio político que los reinos cristianos habían logrado consolidar en las décadas anteriores.

Ante esta difícil perspectiva, Alfonso VI decidió solicitar ayuda y colaboración militar inmediata a diversos reinos ultrapirenaicos para hacer frente a la nueva amenaza norteafricana. Fue en estas circunstancias cuando llegaron a la Península varios contingentes guerreros

francos, principalmente borgoñones, que acudieron a combatir a los almorávides. Estos grupos estaban liderados por el duque de Borgoña, Eudes I –sobrino de la reina Constanza– y por el vizconde de Melun, Guillermo de Charpentier. Andrés Barón sugiere con acierto que detrás de esta llegada de las fuerzas armadas francas pudo estar la influencia de la reina Constanza, quien, como miembro de la familia ducal de Borgoña, habría intercedido ante sus propios parientes. También es muy probable la intervención del abad Hugo de Cluny, preocupado ante la posibilidad de perder el oro que Alfonso VI enviaba a Cluny, procedente, precisamente, de la recaudación de las parias.



## CAPÍTULO 4

# LA PRIMERA REINA DE LEÓN Y CASTILLA

### La afirmación de la reina reinante (1110-1114)

La decisión de Urraca de gobernar en solitario estaba tomada. No hubo un repudio de la reina por parte del Batallador, como nos transmiten fuentes posteriores (la primera, la *Historia de rebus Hispanie sive Historia Gothica* de Rodrigo Jiménez de Rada), sino la voluntad de Urraca de separarse de él para recuperar su posición como reina soberana.

Tras el documento del 13 de junio de 1110, que deja entrever la ruptura entre los esposos, el 26 de ese mismo mes Urraca concede una exención de tributos a un particular, Diego López, señor de Álava, Vizcaya y Nájera. En el documento, además de emplear la intitulación «*gratia Dei Hispania regina*», Urraca aparece ejerciendo el gobierno sobre todo el reino de su padre. La acompañan figuras relevantes de la aristocracia laica, como el conde Rodrigo Muñoz, Gómez González, Pedro González y el defensor de la frontera toledana, Alvar Fáñez, junto con otros representantes de menor rango. Poco después, en agosto, confirma una exención de servicios al monasterio de San Millán de la Cogolla, en cuyo documento se presenta como «*regans in tota Ispania*», al tiempo que se pone al frente de una hueste que parte hacia Zaragoza. Entre los confirmantes destaca la figura del conde Pedro Ansúrez, tradicionalmente considerado uno de los principales promotores del matrimonio entre Urraca y Alfonso. Su presencia confirma que la soberana contaba ya con el respaldo de los poderes más influyentes del reino. Tal vez por eso, para septiembre, Urraca se presenta como «*regina et imperatrix Yspanie*» en una donación a un particular.

Estas actuaciones en La Rioja y en Burgos evidencian la voluntad de afianzar su posición como reina reinante y recabar apoyos también en los territorios más orientales del reino, precisamente donde la influencia del Batallador era más intensa. Lo hace con el respaldo de destacados miembros de la aristocracia castellana y riojana y, en ocasiones, con el apoyo explícito de los obispos de Nájera, Burgos, Palencia o Calahorra. Tampoco duda en asumir el mando militar al congregarse efectivos en Nájera para marchar sobre Zaragoza. ¿Se trataba de una iniciativa propia de la reina, que retomaría así la política expansiva de Alfonso VI sobre el valle del Ebro, o bien debe interpretarse como

una acción de apoyo al Batallador en su lucha contra los almorávides? La parquedad de las fuentes impide determinar con certeza la intención de la reina, pero, en todo caso, la relación con Alfonso I parece ya rota y sus acciones apuntan más bien a una toma de posición en las tierras fronterizas con el dominio de Pamplona. En cualquier caso, el Batallador no tardó en reaccionar: se enfrentó a su esposa en la batalla de Candespina y ocupó Toledo.

Las duras acciones del aragonés en el reino de Urraca despertaron crecientes recelos entre la aristocracia y contribuyeron a que muchos de los principales del reino –que en un primer momento habían respaldado su candidatura como esposo de la reina– acabaran por rechazarlo abiertamente. Aunque lo que terminó por precipitar la ruptura fue la condena del matrimonio por parte de la jerarquía eclesiástica, en especial la leonesa, encabezada por el arzobispo de Toledo y el abad de Sahagún, a la que poco después se sumó la gallega, firmemente alineada con la causa sucesoria del infante Alfonso.

Toledo y Sahagún eran dos centros eclesiásticos estrechamente vinculados a la monarquía desde décadas atrás. En 1080, Bernardo de Sédirac, monje cluniacense, había llegado a la Península como abad del monasterio de Sahagún. Cinco años más tarde, tras la conquista de Toledo, fue nombrado arzobispo y primado de Hispania. Desde entonces se convirtió en el principal consejero y ministro de Alfonso VI, papel que mantuvo bajo el reinado de Urraca, a quien acompañó durante todo su gobierno. No cabe duda de que fue uno de sus apoyos más firmes.

Asimismo, fue precisamente en el monasterio de Sahagún –centro impulsor de las reformas eclesiásticas y dirigido por abades cercanos al partido borgoñón– donde se dio lectura a una carta del papa Pascual II en la que se condenaba el matrimonio al calificarlo expresamente de incestuoso.

En esta coyuntura, Urraca empezó a ser consciente de que tenía a favor a la jerarquía eclesiástica. En efecto, los clérigos reformistas vinculados al círculo cluniacense la reconocieron como única soberana, condenaron su matrimonio y se convirtieron en su apoyo más firme en los difíciles comienzos de su reinado. Un apoyo que la reina alimentó a lo largo de todo su reinado.

## CAPÍTULO 5

# GOBERNAR Y MANTENERSE EN EL TRONO (1114-1126)

Urraca fue siempre consciente de la fragilidad de su posición en el trono. Por mucho que su legitimidad dinástica fuera incuestionable, su figura regia era percibida por sus contemporáneos como transitoria, en espera de que un varón ocupara finalmente el trono. Pese a ello, la reina logró mantenerse en el solio hasta su muerte, ciñendo la corona de León y Castilla en abierto desafío a un orden político profundamente masculinizado y militarizado, controlado por una aristocracia laica y eclesiástica que reservaba el ejercicio del poder soberano al ámbito masculino.

Su permanencia en el poder no fue fruto del azar, sino el resultado de una constante labor política, sostenida por una notable capacidad de adaptación y una estrategia de alianzas cuidadosamente construida. Urraca supo maniobrar con habilidad, recuperar posiciones perdidas, frenar el avance de sus adversarios y actuar con determinación allí donde su presencia resultaba decisiva. En este sentido, la itinerancia de la corte desempeñó un papel fundamental como instrumento político y simbólico del poder regio. Lejos de responder únicamente a razones logísticas, el desplazamiento continuo de la reina y su séquito respondía a la necesidad de afirmar la autoridad regia en el territorio, favorecer el reconocimiento personal de la soberana y consolidar vínculos de fidelidad en una geografía política fragmentada y sometida a fuertes tensiones. La presencia física de Urraca en los diversos núcleos del reino –en especial en aquellos donde su legitimidad era más cuestionada o donde se concentraban resistencias aristocráticas– permitía no solo asegurar la obediencia local, sino también activar mecanismos de control y re-

presentación fundamentales en un momento en que la autoridad real dependía en gran medida de su visibilidad y de su capacidad de negociar el poder en el terreno. Esta dimensión performativa del gobierno, en la que el viaje se convierte en forma de ejercicio político, fue especialmente decisiva durante su reinado, marcado por conflictos internos y por la necesidad constante de revalidar su soberanía ante poderosos actores que disputaban su legitimidad. Su intervención directa, incluso en situaciones de peligro, como la revuelta compostelana donde arriesgó su vida, demuestra hasta qué punto comprendía la importancia de reafirmar su autoridad con gestos visibles.

En definitiva, Urraca supo desenvolverse con astucia en un escenario hostil, dominado por una aristocracia de guerreros y clérigos. Frente a ellos, desplegó todos los recursos disponibles para sostener su autoridad y ejercer el poder en plenitud hasta el final de sus días.

Su reinado, ya de por sí inserto en una etapa de gran complejidad política, resultó aún más exigente por la necesidad constante de ganarse el reconocimiento de una aristocracia recelosa. Aunque contó con algunos apoyos firmes y sostenidos, tuvo que mantener un delicado equilibrio: además de recompensar a sus partidarios, como lo hacía cualquier monarca, se vio obligada a reafirmar de forma constante su legitimidad, tanto jurídica como efectiva. Las fórmulas de intitulación empleadas en su documentación dan buena muestra de esta labor reiterada. En un entorno que asociaba el poder con la virilidad, Urraca no sólo tuvo que reinar, sino también demostrar una y otra vez que era, por derecho y por capacidad, la legítima soberana del reino.

Castillo de Sobroso, en Mondariz, donde fue asediada Urraca en 1117 por los partidarios de su hijo y de su medio hermana Teresa de Portugal.



# DOSIER DE PRENSA

# EPÍLOGO

Llegados al final de este recorrido vital y político, resulta oportuno valorar el papel que desempeñó la reina Urraca como mujer de poder y su contribución a la configuración del ejercicio regio femenino durante su reinado. Lejos de presentarse como una figura pasiva o sometida a las decisiones de terceros –ya fueran su esposo, su hijo o los principales actores políticos del reino–, Urraca aparece como una soberana consciente de sus derechos y decidida a ejercerlos. Su decisión de asociar a su hijo al trono no fue tanto una imposición de los valedores del infante como una maniobra política calculada, encaminada a reforzar su propia legitimidad y a asegurar la continuidad dinástica bajo su autoridad. Esta estrategia, articulada en un contexto de constante presión y equilibrio de fuerzas, revela la capacidad de la reina para adaptarse a las circunstancias y mantenerse en el ejercicio del poder sin renunciar a su posición central.

No fue esta, sin embargo, la única estrategia utilizada por la soberana para afianzar su posición. Ciertamente, la suya era una situación inédita: aunque su acceso al trono se sustentaba en ciertos fundamentos jurídicos que legitimaban su sucesión tras la muerte de su padre, no existía tradición escrita ni criterio normativo que definiera el estatus de una mujer investida con soberanía. En ese sentido, Urraca carecía de precedentes femeninos en el pleno ejercicio del poder regio.

Así, más allá de la reafirmación constante de su legitimidad –como reflejan los diplomas regios en los que

Urraca insiste siempre en su filiación y pertenencia al linaje real–, se vio obligada a construir un modelo viable de ejercicio del poder femenino en el marco de una estructura política esencialmente masculina. Para ello, recurrió a todos los recursos a su disposición: adoptó elementos característicos de la realeza masculina que reinterpretó desde una perspectiva femenina para proyectar una imagen soberana de sí misma, al tiempo que se apoyó en estrategias ya empleadas por otras reinas dentro de la lógica de la política monárquica. Porque no hay que olvidar que Urraca fue, a la vez, rey y reina y desde esa doble condición construyó su realeza.

Como reina, encarnó y defendió una tradición política femenina de largo recorrido: la de las hermanas e hijas de los reyes y señoras del infantazgo. Estas mujeres, vinculadas estrechamente a la esfera regia, al ámbito sagrado y al control de ciertos patrimonios e instituciones religiosas, habían desempeñado históricamente un papel clave en la legitimación del poder monárquico. Su función principal consistía en proteger, reforzar y sacralizar los derechos dinásticos. Urraca recogió ese legado y lo proyectó sobre su propia soberanía, no como figura auxiliar del poder, sino como su encarnación plena. Al hacerlo, transformó ese modelo femenino tradicional de legitimación dinástica en una plataforma activa desde la cual consolidar su autoridad como reina reinante.

Fue precisamente en este gesto de apropiación política donde Urraca asumió el poder desde una posición femenina sin precedentes y actuó, en términos prácticos, como un rey. Su ejercicio del poder, sin embargo, no se limitó a la mera imitación de modelos masculinos: supo integrar también aquellas esferas sacras tradicionalmente asociadas al ámbito femenino de la realeza, lo que le permitió reforzar su autoridad desde registros complementarios. En este sentido, su actuación no solo no difirió de la de otros soberanos varones de su tiempo, sino que, desde una perspectiva de eficacia política, llegó incluso a superarla. Volveré más adelante en torno a esta dimensión femenina de su proyecto de poder que contribuyó de forma decisiva a dotarlo de una singular densidad simbólica y política. No obstante, conviene subrayar ya que Urraca fue capaz de proyectar su soberanía en terrenos históricamente vedados a las mujeres como la *potestas militaris*, esto es, el mando sobre el ejército y el ejercicio directo del poder militar.

Dinero de frente de Urraca I, reina y emperatriz de Hispania. Se trata de dos fotografías distintas de la misma moneda, acompañadas de las diferentes interpretaciones de sus inscripciones en anverso y reverso. Imágenes cortesía de Manuel Mozo Monroy.



REGINA  
URRACA VIACA IURDA

DOSIER DE PRENSA



Urraca gobernó como soberana plena  
en un mundo que no esperaba que lo hiciera.  
Y, aun así, gobernó.  
Ese es, quizá, su legado más perdurable:



«Ego, Urraca, diuina annuente miseratione  
Yspaniarum regni sceptrum  
et regimen tenens atque gubernans».

[Yo, Urraca, con la misericordia divina que lo concede,  
tengo y ejerzo el cetro y el gobierno  
del reino de Hispania].  
30 de noviembre de 1123

### Contacto y entrevistas:

Javier Gómez Valero - Comunicación

Tel. 658 160 824 - [comunicacion@despertaferro-ediciones.com](mailto:comunicacion@despertaferro-ediciones.com)

[www.despertaferro-ediciones.com](http://www.despertaferro-ediciones.com)



# DOSIER DE PRENSA

